

# 7479

81/13

Res. que deroga la dictada  
en fecha 18 de junio de 1958, so-  
bre terminación de Acuerdos  
con Estados Unidos (campo de Comercio  
de Gran Alcance). -

Sept. 16/58

14 Pegas



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo, D. N.  
8 de septiembre, 1958

Señor  
Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente del Senado:

Me es grato avisar recepción de su atenta comunicación del 18 de junio del año en curso, así como del texto de la Resolución dictada en esa misma fecha por las Cámaras Legislativas, reunidas en sesión conjunta, para recomendar al Poder Ejecutivo que, de conformidad con el ordinal 6to. del artículo 54 de la Constitución de la República, tome las providencias necesarias para poner fin al Acuerdo de Asistencia Militar celebrado entre nuestro país y los Estados Unidos de América en fecha 6 de marzo de 1953, al Acuerdo para extender el Campo de Tiro de Gran Alcance para la prueba de proyectiles dirigidos, al Convenio de Cooperación sobre usos civiles de energía nuclear, al Convenio para el establecimiento de estaciones Lorán en territorio dominicano y a todo otro Acuerdo que tienda a promover la asistencia técnica de los Estados Unidos con la República Dominicana.

Con el fin de proceder a un examen minucioso de la Resolución votada por nuestras Cámaras, dicté el lro. de julio del año en curso un Decreto en virtud del cual le fué confiado al General y Doctor Rafael L. Trujillo hijo, Jefe de Estado Mayor Conjunto, el encargo de estudiar dicha Resolución y los Acuerdos internacionales a que en la misma se alude, para hacer al Poder Ejecutivo las recomendaciones pertinentes, tanto en el aspecto militar como en el aspecto jurídico.

- s i g u e -

81/13



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

-2-

El Jefe de Estado Mayor Conjunto de nuestras Fuerzas Armadas, General y Doctor Rafael L. Trujillo hijo, rindió en fecha 3<sup>a</sup> del mes de septiembre en curso el informe que acompaña a la presente comunicación y que contiene su opinión acerca de la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por el Senado y la Cámara de Diputados en fecha 18 de junio de 1958 acerca de la terminación de los diferentes Acuerdos de carácter militar y técnico que se hallan actualmente en vigor entre la República Dominicana y los Estados Unidos.

El Poder Ejecutivo comparte plenamente la opinión expuesta por el General y Doctor Rafael L. Trujillo hijo y estima, como ese distinguido militar y jurisconsulto, que no obstante considerar fundadas las razones que sirven de base a la ya aludida Resolución de nuestras Cámaras Legislativas, deben mantenerse hasta su expiración el Acuerdo de Asistencia Militar suscrito con los Estados Unidos en fecha 6 de marzo de 1953; el Convenio para extender el Campo de Tiro de Gran Alcance para la prueba de proyectiles dirigidos, firmado por un período de 10 años el 26 de noviembre de 1951; el Convenio de Cooperación sobre usos civiles de energía nuclear, que se suscribió para regir por un período de 5 años que terminará el 15 de junio de 1961; y el Acuerdo para el establecimiento de estaciones Lorán en territorio dominicano, firmado el 19 de marzo de 1957 por un período de 10 años, así como los diferentes Acuerdos sobre asistencia técnica suscritos entre los Estados Unidos y la República Dominicana. En cuanto al Acuerdo de carácter confidencial, suscrito por la República y por los Estados Unidos el 7 de diciembre de 1956, cuya duración no ha sido señalada, estimo igualmente que debe mantenerse con el fin de que se tenga una oportunidad, durante un nuevo período de prueba, de que las deficiencias que han entorpecido su ejecución se corrijan si es que realmente se tiene interés en que este Acuerdo continúe vigente entre los dos países.

Ruego, en consecuencia, a las Cámaras Legislativas, reunirse nuevamente en sesión conjunta para que la

- s i g u e -

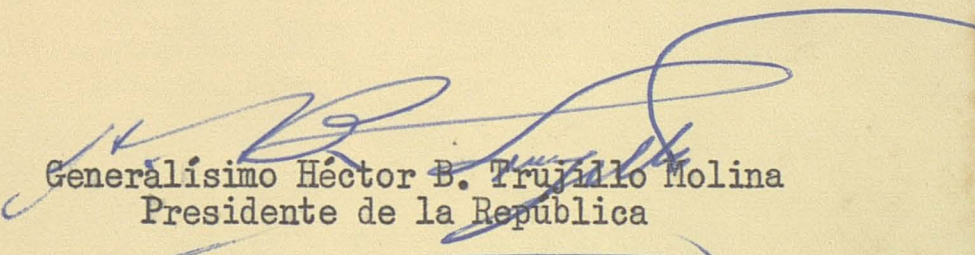


## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

-3-

Resolución de fecha 18 de junio de 1958 se reconsidere a la luz de las razones expuestas por el General y Doctor Rafael L. Trujillo hijo en el informe que rindió al Poder Ejecutivo el 3<sup>o</sup> de septiembre del año en curso, y para que se acojan, con el mismo espíritu patriótico con que las acoge el Poder Ejecutivo, las conclusiones de dicho informe las cuales responden tanto al interés nacional como a los supremos intereses de la política de cooperación interamericana instaurada desde 1930 por el Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, a quien la América entera debe aportaciones de tanta trascendencia como el Proyecto de Liga de Naciones Americanas, muchas de cuyas cláusulas, incorporadas al Pacto de Bogotá, constituyen hoy normas de nuestro sistema regional; como el Acuerdo de Límites con Haití, de 1936, y como su ejemplar cruzada contra el comunismo y en favor de un continente firmemente solidarizado en la lucha por su supervivencia y por su seguridad colectiva.

Le saluda con la más distinguida consideración,



Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina  
Presidente de la República

Ciudad Trujillo, D. N.  
8 de septiembre, 1958

Señor  
Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente del Senado:

Me es grato avisar recepción de su atenta comunicación del 18 de junio del año en curso, así como del texto de la Resolución dictada en esa misma fecha por las Cámaras Legislativas, reunidas en sesión conjunta, para recomendar al Poder Ejecutivo que, de conformidad con el ordinal 6to. del artículo 54 de la Constitución de la República, tome las providencias necesarias para poner fin al Acuerdo de Asistencia Militar celebrado entre nuestro país y los Estados Unidos de América en fecha 6 de marzo de 1953, al Acuerdo para extender el Campo de Tiro de Gran Alcance para la prueba de proyectiles dirigidos, al Convenio de Cooperación sobre usos civiles de energía nuclear, al Convenio para el establecimiento de estaciones Lorán en territorio dominicano y a todo otro Acuerdo que tienda a promover la asistencia técnica de los Estados Unidos con la República Dominicana.

Con el fin de proceder a un examen minucioso de la Resolución votada por nuestras Cámaras, dicté el lro. de julio del año en curso un Decreto en virtud del cual le fué confiado al General y Doctor Rafael L. Trujillo hijo, Jefe de Estado Mayor Conjunto, el encargo de estudiar dicha Resolución y los Acuerdos internacionales a que en la misma se alude, para hacer al Poder Ejecutivo las recomendaciones pertinentes, tanto en el aspecto militar como en el aspecto jurídico.

- s i g u e -

-2-

El Jefe de Estado Mayor Conjunto de nuestras Fuerzas Armadas, General y Doctor Rafael L. Trujillo hijo, rindió en fecha 3 del mes de septiembre en curso el informe que acompaña a la presente comunicación y que contiene su opinión acerca de la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por el Senado y la Cámara de Diputados en fecha 18 de junio de 1958 acerca de la terminación de los diferentes Acuerdos de carácter militar y técnico que se hallan actualmente en vigor entre la República Dominicana y los Estados Unidos.

El Poder Ejecutivo comparte plenamente la opinión expuesta por el General y Doctor Rafael L. Trujillo hijo y estima, como ese distinguido militar y jurista, que no obstante considerar fundadas las razones que sirven de base a la ya aludida Resolución de nuestras Cámaras Legislativas, deben mantenerse hasta su expiración el Acuerdo de Asistencia Militar suscrito con los Estados Unidos en fecha 6 de marzo de 1953; el Convenio para extender el Campo de Tiro de Gran Alcance para la prueba de proyectiles dirigidos, firmado por un período de 10 años el 26 de noviembre de 1951; el Convenio de Cooperación sobre usos civiles de energía nuclear, que se suscribió para regir por un período de 5 años que terminará el 15 de junio de 1961; y el Acuerdo para el establecimiento de estaciones Lorán en territorio dominicano, firmado el 19 de marzo de 1957 por un período de 10 años, así como los diferentes Acuerdos sobre asistencia técnica suscritos entre los Estados Unidos y la República Dominicana. En cuanto al Acuerdo de carácter confidencial, suscrito por la República y por los Estados Unidos el 7 de diciembre de 1956, cuya duración no ha sido señalada, estimo igualmente que debe mantenerse con el fin de que se tenga una oportunidad, durante un nuevo período de prueba, de que las deficiencias que han entorpecido su ejecución se corrijan si es que realmente se tiene interés en que este Acuerdo continúe vigente entre los dos países.

Ruego, en consecuencia, a las Cámaras Legislativas, reunirse nuevamente en sesión conjunta para que la

- s i g u e -

-3-

Resolución de fecha 18 de junio de 1958 se reconsidere a la luz de las razones expuestas por el General y Doctor Rafael L. Trujillo hijo en el informe que rindió al Poder Ejecutivo el 3 de septiembre del año en curso, y para que se acojan, con el mismo espíritu patriótico con que las acoge el Poder Ejecutivo, las conclusiones de dicho informe las cuales responden tanto al interés nacional como a los supremos intereses de la política de cooperación interamericana instaurada desde 1930 por el Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, a quien la América entera debe aportaciones de tanta trascendencia como el Proyecto de Liga de Naciones Americanas, muchas de cuyas cláusulas, incorporadas al Pacto de Bogotá, constituyen hoy normas de nuestro sistema regional; como el Acuerdo de Límites con Haití, de 1936, y como su ejemplar cruzada contra el comunismo y en favor de un continente firmemente solidarizado en la lucha por su supervivencia y por su seguridad colectiva.

Le saluda con la más distinguida consideración,

Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina  
Presidente de la República

jb  
b

República Dominicana  
SECRETARIA DE ESTADO  
DE RELACIONES EXTERIORES

Ciudad Trujillo, D.N.,  
3 de julio de 1958

20538

Excelencia:

Tengo el honor de avisar recibo de la nota de Vuestra Excelencia No.534 de fecha 30 de junio de 1958, mediante la cual se refiere a la Resolución conjunta de las Cámaras Legislativas de la República Dominicana de fecha 18 de junio de 1958, que solicita la terminación del Acuerdo de Asistencia Militar entre la República Dominicana y los Estados Unidos de América, del Acuerdo para Extender el Campo de Tiro de Gran Alcance para la Prueba de Projectiles Dirigidos, del Convenio para Cooperación sobre Usos Civiles de Energía Nuclear, para el Establecimiento de Estaciones de Lorán en Territorio Dominicano y de cualquier otro Acuerdo que tienda a promover la

Su Excelencia  
Joseph S. Farland,  
Embajador de los Estados  
Unidos de América,  
SU EMBAJADA.-

8/1/58

-2-

asistencia técnica de los Estados Unidos de América en la República Dominicana.

Expresa Vuestra Excelencia por instrucciones de vuestro Gobierno que los Estados Unidos de América están dedicados a una política que procura mantener las más amistosas relaciones posibles con las otras Repúblicas americanas y a ese efecto agrega en lo que respecta a las relaciones entre nuestros dos Gobiernos, que los citados acuerdos constituyen una prueba de la capacidad de nuestros dos países para trabajar conjuntamente en beneficio de nuestros comunes intereses en el desarrollo de medidas más efectivas para la defensa de este hemisferio y del mundo libre.

Afirma además, Vuestra Excelencia que vuestro Gobierno reconoce que la seguridad de los Estados Unidos de América está íntimamente vinculada a la seguridad de otras naciones libres con las cuales se encuentran ligados por medio de acuerdos y que ha sido instruido de informar que es la intención de los Estados Unidos de América

de hacer honor a los acuerdos que ha concertado con otros países, inclusive con la República Dominicana. Vuestra Excelencia agrega también que los Estados Unidos de América están preparados para llevar a efecto los programas previstos en los acuerdos con la República Dominicana siempre que, de parte del Gobierno dominicano, exista una disposición análoga. Expresa finalmente Vuestra Excelencia el propósito de tratar el asunto a fin de estar en condiciones de enterar a vuestro Gobierno de los puntos de vista que al respecto sostenga el Gobierno dominicano.

Como es sin duda alguna del conocimiento de Vuestra Excelencia, en mayo y junio del presente año se ha debatido en el Congreso de los Estados Unidos de América la Ley de Ayuda al Exterior. Es de público conocimiento cómo el debate de esa ley en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos produjo manifestaciones sumamente ofensivas para la República Dominicana, tales como la enmienda propuesta por el Representante Wayne L. Hays, de Ohio, en el sentido de que

se cancelara la asignación acordada a la República Dominicana en virtud del proyecto de ley en debate ascendente a la suma de \$600,000.00. Para sostener su enmienda el Representante Hays empleó calificativos e hizo imputaciones contra sobresalientes figuras de la vida pública dominicana que se han hecho merecedoras al respeto, la gratitud y simpatía nacional de este país. Las expresiones públicamente proferidas en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América por el señor Hays llegaron a extremos de irreflexiva desconsideración para con la República Dominicana al sostener la especie de que la asignación anual prevista en el proyecto de ley en debate para la República Dominicana sería destinada a satisfacer expendios personales del General Rafael L. Trujillo hijo.

Las expresiones del Representante Hays no solamente revelan un intolerable propósito difamatorio y un espíritu de injustificada agresividad hacia una nación amiga de los Estados Unidos de América, sino también una sorprenden-

te ignorancia de las previsiones específicas de los acuerdos internacionales contemplados por el proyecto de ley en debate, ya que no solamente desconocen que el Convenio de Asistencia Militar entre los Estados Unidos de América y la República Dominicana no contienen estipulaciones sobre transferencia de dinero en efectivo, sino también ignora los considerables aportes que, por su parte, y en cumplimiento de sus obligaciones en virtud de ese acuerdo, hace efectivos el Gobierno de la República Dominicana.

No han quedado inadvertidas las injuriosas alusiones contra la República Dominicana que se permitió proferir el Representante Charles O. Porter en ocasión de ese debate quien abundó en las mismas consideraciones incorrectas y lesivas del Representante de Ohio antes mencionado, así como tampoco la declaración del Representante republicano por Indiana, Charles E. Browson, quien llevó su enañamiento contra la República Dominicana al punto de decir que no permitiría que el General Trujillo hijo se gra-

duara en la Academia de Guerra de Fort Leavenworth.

Como en relación con la Resolución adoptada por el Congreso Nacional se han vertido interpretaciones tendenciosas en los Estados Unidos de América, considero oportuno descalificar tales aseveraciones con el testimonio imparcial del Representante Gardner R. Withrow, de Wisconsin, quien expresó lo siguiente conforme el texto que aparece en el Congressional Record, edición del 19 de junio, página A-5642, bajo el título de "Se Sirve Otra Vez a los Intereses del Comunismo Internacional":

"Señor Presidente, la prensa de la mañana trae noticias de que hemos conseguido al fin lo que algunos miembros del Congreso se propusieron hacer. El parlamento de la República Dominicana ha advertido al Congreso de los Estados Unidos que nuestra ayuda exterior no la necesitan ni la desean. Por esta razón, yo diría que el parlamento dominicano nos ha hecho saber que no nos necesitan para nada. Tengo dudas bien fundadas de que la dificultad

surgida en la escuela militar de Kansas provocara la medida. Me veo forzado a creer que ha sido la mordacidad del Congreso de los Estados Unidos lo que ha causado este enojo. Esto es algo que yo temía que sucediera tarde o temprano. Hemos obtenido la división de estos dos países, sirviendo así los intereses del comunismo internacional una vez más. Hemos hecho lo que los rusos no habían podido hacer. Me permito sugerir que todos debemos recordar que no deben conocerse solamente los puntos de un lado de la controversia. He investigado bastante respecto del asunto del General Trujillo. He averiguado que algunos de los regalos en cuestión fueron hechos hacia las Navidades pasadas. Las revelaciones de que se hicieron tales regalos coincidieron justamente con la aparición en un club nocturno local de una de las estrellas de Hollywood y con la consideración de la ley de seguridad mu-

tua en el Congreso. La oportunidad fué muy propicia y sugiere que la concibió un agente de publicidad. Ha sido mi amarga experiencia saber que si alguien habla bien o favorablemente de la República Dominicana, es visitado prontamente por los agentes de la revista Time. También puede ser acusado de estar pagado por la República Dominicana. Tal ha sido mi suerte también. Esto en verdad no es cierto. Mi extrañeza aumenta cada vez más cuando pienso el porqué de que a los que hablan tan fogosamente de otros en el Hemisferio, tales como el notorio Rómulo Betancourt de Venezuela, no se les acusa igualmente de estar recibiendo paga. Uno de los miembros del personal de la ACI me dijo una vez que Betancourt salió de Venezuela a instigación del General Pérez Jiménez y que se llevó unos cinco millones. No es extraño, pues, que el señor Betancourt

desde su santuario de Venezuela esté tramando solicitar a los Estados Unidos la devolución del General Pérez Jiménez para juzgarlo. Tenemos comités congresionales que pueden examinar estas cosas. Examinemos y entonces expresemos lo que creamos".

Es cierto que finalmente el proyecto de ley de ayuda al exterior fué aprobado por una votación abrumadora en la Cámara de Representantes, inclusive la modesta asignación correspondiente a la República Dominicana. Pero no es menos cierto que ese debate dejó un balance ingrato de injustificado agravio a una nación amiga de los Estados Unidos de América, como lo es la República Dominicana, que fué expuesta de ese modo a la malignidad pública por obra de los legisladores mencionados.

Similares ultrajes a la República Dominicana fueron nuevamente lanzados en el Senado de los Estados Unidos de América cuando el proyecto de ley en cuestión pasó a la consideración de la Cámara Alta norteamericana. Allí se distinguió por su hos-

tilidad contra la República Dominicana y su Gobierno el Senador John J. Williams, quien presentó en el Senado una enmienda tendiente a excluir a la República Dominicana de las previsiones de dicho proyecto de ley. Aunque dicha enmienda fué rechazada por una mayoría, fué apoyada por el voto de 33 Senadores que de esa manera se solidarizaron con esa proposición vejatoria para la República Dominicana. Así también se significó el Senador William E. Proxmire, quien pidió la inserción en los Anales del Congreso de los Estados Unidos de América (Congressional Record) de un artículo difamatorio publicado por el "Milwaukee Journal" en su edición del 13 de abril de 1958, en el cual se reproducen las acusaciones del Representante Hays. Esa petición junto con las citas injuriosas del artículo del "Milwaukee Journal" fueron reproducidas por la prensa del Continente en sensible daño para la República Dominicana.

La intemperancia de lenguaje exhibida por los legisladores mencionados al referirse a las

instituciones políticas dominicanas ha puesto de manifiesto no solamente una indebida hostilidad hacia este país, sino también una conducta violatoria del principio de no intervención.

El Gobierno dominicano no tiene conocimiento de que esos ataques reiteradamente proferidos al Gobierno de la República Dominicana, hubieran movido a algún representante calificado del Ejecutivo de los Estados Unidos de América a denunciar esos ataques contra el Gobierno de una nación que tan reiteradas pruebas de leal amistad ha dado a la nación norteamericana, como el Gobierno de la República Dominicana.

Cuando se profieren alusiones específicas gravemente lesivas para los Gobiernos de naciones amigas de parte de legisladores que aunque sin comprometer la opinión de otros Poderes del Estado, causan, de todos modos, injusto perjuicio a otras naciones, es de esperarse que manifestaciones oficiales también de carácter específico encuentren la oportunidad de dejar constancia pública de su desaprobación a aquellas

manifestaciones injuriosas que además de estar reñidas con la verdad, hieren los sentimientos nacionales de otros países que de buena fe están prestando a los Estados Unidos de América una leal colaboración en la defensa del mundo libre.

Si, como lo reconoce la nota de Vuestra Excelencia, los acuerdos citados por la Resolución del Congreso Dominicano constituyen una prueba de la capacidad de nuestros dos países para trabajar de consuno para promover nuestros intereses comunes en el desarrollo de medidas más efectivas para la defensa de este hemisferio y del mundo libre, hubiera sido particularmente grato al Gobierno de la República Dominicana haber escuchado o leído tales manifestaciones a través de los medios publicitarios de los Estados Unidos de América y respaldadas con la autoridad oficial de algún funcionario calificado del Ejecutivo de los Estados Unidos, cuando los legisladores mencionados se daban a la ingrata tarea de difamar el nombre de la República Domi-

nicana.

El Gobierno dominicano se complace en advertir que, como lo expresa la nota de Vuestra Excelencia, es la intención de los Estados Unidos de América, hacer honor a los acuerdos concertados con otros países, inclusive la República Dominicana.

Considera el Gobierno dominicano que afirmaciones como éstas, cuyo propósito el Gobierno dominicano ha estado siempre dispuesto a reciprocitar, hubieran sido particularmente oportunas y bien recibidas en la República Dominicana si ellas se hubieran también expresado en momentos en que ciertos legisladores norteamericanos estaban empeñados en una campaña de descrédito contra la República Dominicana mediante el patrocinio de enmiendas a la Ley de Ayuda al Exterior de los Estados Unidos, que amenazaban, por cierto, seriamente, la buena fe empeñada por los Estados Unidos en virtud del Acuerdo de Asistencia Militar suscrito el 6 de marzo de 1953 entre la República Dominicana y los Estados Unidos de América.

Manifestaciones como las contenidas en la nota de Vuestra Excelencia, de haber sido pública y oficialmente sustentadas en los Estados Unidos habrían tenido la virtud de dar una satisfacción debida al honor nacional de la República Dominicana ante los desconsiderados ataques que contra este país fueron proferidos en el seno de dos cuerpos legislativos de los Estados Unidos de América y habrían evitado que el Congreso Dominicano, que dió su sanción constitucional a los tratados aludidos en su Resolución del 18 de junio y es, por tanto, también responsable de ellos ante la opinión pública dominicana, dejara constancia, por su parte y, en la forma que consideró hacerlo, de su protesta contra esos ataques que no se justifican a la luz de las únicas consideraciones que cabe tener en cuenta al enjuiciar el comportamiento recíproco de nuestros dos países respecto de esos acuerdos. Esas consideraciones no podrían ser otras que el fiel cumplimiento de tales obligaciones, que siempre hizo efectivas la República Dominicana no sólo me-

diante la observancia exacta y puntual de los compromisos que específicamente le incumben en virtud de esos tratados, sino también por la política internacional que inequívoca y enérgicamente define al Gobierno dominicano como uno de los más determinados opositores que tiene el comunismo internacional en el mundo libre.

Los antecedentes que definen la política internacional de la República Dominicana en la historia contemporánea de este país, dan testimonio del sentido de responsabilidad con que se ha venido desarrollando.

La República Dominicana y su Gobierno pueden citarse como ejemplo de conducta internacional que hace de la concertación de tratados y de su cumplimiento una norma básica de vida de relación entre Estados.

No hay país de América que aventaje a la República Dominicana en la ratificación de los acuerdos internacionales que se encuentran más íntimamente vinculados a la experiencia de to-

-16-

da nación de este Continente, como son los tratados que instrumentan el orden jurídico interamericano.

Puedo asegurar a Vuestra Excelencia, dentro de este orden de ideas, que si muchos países de América pudieran dar constancia de igual determinación a incorporar a su sistema jurídico particular de tantos acuerdos interamericanos como de los que es parte la República Dominicana, seguramente no sería tan fragmentario y desigual el sistema jurídico interamericano.

Estas afirmaciones, fácilmente comprobables, no se acreditan en la presente nota para dar testimonio de una simple constancia cuantitativa, sino con el propósito de afirmar una consideración que el Gobierno dominicano desea dejar claramente afirmada en la presente nota, es decir, la manera ejemplar cómo el Gobierno dominicano ha entendido siempre lo que significan para él los arduos y solemnemente comprometidos que ha asumido, sin que jamás lo moviera a ello un propósito sórdido o una profesión de solidaridad impuesta por conveniencias.

Estas afirmaciones, fácilmente comprobables, no se acreditan en la presente nota para dar testimonio de una simple constancia cuantitativa, sino con el propósito de afirmar una consideración que el Gobierno dominicano desea dejar claramente

transitorias.

Cuando en septiembre de 1938, en presencia de los graves acontecimientos que pronto culminarían en la Segunda Guerra Mundial se dirigió el Gobierno Dominicano al Gobierno de los Estados Unidos de América para manifestarle que la República Dominicana, sin omitir sacrificio alguno en aras de la unificación y defensa del Continente Americano, se solidarizaba con el pueblo y el Gobierno de los Estados Unidos de América, no sólo formulamos una declaración de política que se anticipaba, por cierto, a la famosa Declaración de Solidaridad, de Lima, proclamada meses después en la VIIIª Conferencia Internacional Americana, sino también definimos con entera responsabilidad hasta qué punto estábamos dispuestos a honrar la buena fe del compromiso que asumió el Gobierno dominicano como la única forma correcta de cumplir entonces y en el futuro sus deberes de solidaridad hemisférica.

Ese riguroso concepto que el Gobierno dominicano ha tenido siempre de sus obligaciones in-

ternacionales lo puso una vez más de manifiesto en la Segunda Reunión de Consulta de Cancilleres de La Habana, de 1940, donde la delegación dominicana declaró en nombre de su Gobierno que:

“Nuestros hombres, nuestra tierra, nuestro aire y nuestro mar, están a disposición de los gobiernos de este Continente para defender los ideales, el derecho y la independencia política de las Repúblicas Americanas”.

La manera como la República Dominicana y su Gobierno cumplieron entonces sus compromisos encontró elocuente reconocimiento en el telegrama enviado por el Presidente de los Estados Unidos de América, Franklin D. Roosevelt al Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, al reasumir la Primera Magistratura del Estado en 1942. He aquí las expresiones empleadas por el

Presidente Roosevelt:

"La magnífica cooperación dada por el Gobierno y el pueblo dominicanos en el presente esfuerzo bélico es profundamente agradecido y nunca será olvidado por el pueblo de los Estados Unidos de América".

Vuestra Excelencia podrá fácilmente comprender como ha de ser sensible a los representantes del pueblo en las Cámaras Legislativas dominicanas confrontar esas expresiones de ayer con el tratamiento inicuo que han infligido los aludidos legisladores norteamericanos a un país como la República Dominicana que no ha hecho más que robustecer su fe en los destinos libres de América al poner sus recursos y su territorio al servicio de tan altos ideales.

Aquella cooperación de la República Dominicana a los Estados Unidos de América que elogiaba con justicia el fundador de la Política del Buen Vecino cuando se libraba la suerte del mun-

do libre en los campos de batalla, hoy se traduce con la misma dedicación de propósitos y de buena fe en los acuerdos bilaterales que pactamos con el Gobierno de Vuestra Excelencia para afirmar la solidaridad defensiva de la América libre en nuestras relaciones recíprocas.

Pero esas relaciones, Excelencia, si han de mantenerse en el plano de respetabilidad necesaria que sería de desear, sólo habrá de ser posible sobre la base del más cuidadoso miramiento a la dignidad de ésta República.

Son estas las consideraciones que mi Gobierno desea llevar al ánimo del Gobierno de Vuestra Excelencia como expresión de la sinceridad que le anima en sus relaciones con el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Tengo, asimismo, el honor de manifestar a Vuestra Excelencia que el Gobierno de la Re-

-21-

pública Dominicana se propone dar adecuada publicación a los términos de la presente nota, después que la misma haya sido llevada al conocimiento de Vuestro Gobierno.

Válgome de la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

(Firmado):

Porfirio Herrera Báez  
Secretario de Estado de Relaciones  
Exteriores

Septiembre 4, 1958

Generalísimo  
HECTOR B. TRUJILLO MOLINA  
Excelentísimo Señor Presidente  
de la República  
CIUDAD TRUJILLO, D.N.

Excelentísimo Señor Presidente:

He procedido, de acuerdo con el honrador encargo que Vuestra Excelencia me confía en su decreto de fecha lo. de julio del año en curso, al estudio de la Resolución dictada en sesión conjunta por las Cámaras Legislativas en fecha 18 de junio de 1958, y me permito exponerle con toda franqueza mi opinión acerca de los Tratados existentes entre la República Dominicana y los Estados Unidos a que dicha Resolución hace referencia.

Es evidente que el Congreso Nacional, al dictar la Resolución del 18 de junio de 1958, enfocó con claridad inobjetable y con absoluta exactitud la falta de reciprocidad reinante en las relaciones entre el Gobierno de los Estados Unidos y el de la República Dominicana. Tal como lo expresan nuestras Cámaras Legislativas, en la Resolución a que se alude, "el Gobierno de los Estados Unidos no ha correspondido a la cooperación que nuestro país le ha prestado, con la sinceridad impuesta por los acuerdos y por la comunidad de intereses que existen entre los dos países". El tratamiento que hemos recibido ha sido a todas luces irrisitante e injusto y no ha estado en ningún momento en con

-#2-

sonancia con nuestra irreprochable conducta y con la digna y ejemplar ayuda que la República ha prestado a los Estados Unidos, cuyo Gobierno no ha tenido en cuenta esa cooperación sin reservas para hacer desaparecer las trabas discriminatorias que pesan sobre nuestro desarrollo económico y para impedir que nuestro país sea moral y políticamente hostilizado aun en esferas oficiales de aquella nación que debían estar al tanto de la magnitud y sinceridad de nuestra cooperación y de la responsabilidad con que hemos asociado nuestros destinos al del pueblo y el Gobierno norteamericanos.

Creo, pues, <sup>#</sup> que la Resolución de nuestras Cámaras, además de ser ostensiblemente justa, refleja con exactitud una situación incompatible con nuestra dignidad nacional que debe corregirse si se desea colocar sobre un plano de justicia y de decoro las relaciones entre los Estados Unidos y la República Dominicana. #

Después de haber examinado, tanto en su aspecto militar como en su aspecto jurídico, el Acuerdo de Asistencia Militar, celebrado entre la República Dominicana y los Estados Unidos de América en fecha 6 de marzo de 1953, el Acuerdo para extender el Campo de Tiro de Gran Alcance para la prueba de proyectiles dirigidos, el Convenio de Cooperación sobre Usos Civiles de Energía Nuclear, el Convenio para el establecimiento de Estaciones LORAN en territorio dominicano y los demás Acuerdos que tienden a promover la asistencia técnica de los Estados Unidos en la República Dominicana, me permito recomendar lo siguiente:

Primero: que el Acuerdo para extender el Campo de Tiro de Gran Alcance para la prueba de proyectiles dirigidos, suscrito el 26 de noviembre de 1951, cuya vigencia de diez años deberá expirar el 26 de noviembre del a

-#3-

ño 1961; el Convenio de Cooperación sobre Usos Civiles de Energía Nuclear, suscrito a su vez en Washington el 15 de junio de 1956 para regir por un período de cinco años que terminará el 15 de junio de 1961; el Acuerdo para el establecimiento de Estaciones LORAN en territorio Dominicano, firmado el 19 de marzo de 1957 por un período de diez años que deberá prorrogarse, un año después de la fecha en que una u otra de las partes - contratantes notifique a la otra su intención de terminarlo, y los distintos Acuerdos sobre Asistencia Técnica suscritos entre los Estados Unidos y la República Dominicana, sean mantenidos hasta el vencimiento de los mismos de conformidad con las estipulaciones de cada uno de esos Tratados internacionales; y

Segundo: que el Acuerdo de Asistencia Militar de fecha 6 de marzo de 1953, cuyo artículo XI establece que continuará en vigencia hasta un año después que una de las Partes reciba de la otra aviso por escrito de la intención de terminarlo, se prorrogue, de acuerdo con dicho texto, por un año más, con el fin de que durante ese lapso se ofrezca al Gobierno de los Estados Unidos la oportunidad de cumplir puntualmente con todas y cada una de las obligaciones que contiene y de ofrecer así una prueba de su deseo de mantenerlo en forma que responda al interés legítimo de las dos naciones. El Acuerdo sobre Asistencia Militar, en efecto, no ha sido objeto por parte de los Estados Unidos de un cumplimiento estricto según se evidencia de los informes sometidos a esta Jefatura de Estado Mayor Conjunto por el Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra y por el Jefe de Estado Mayor de la Aviación Militar Dominicana. De estos informes se infiere que una gran parte de las obligaciones asumidas por los Estados Unidos en virtud del Acuerdo a que se alude, no han recibido en la práctica ninguna aplicación, y han dege

-#4-

nerado en estipulaciones totalmente inoperantes en lo que respecta a los derechos que de tales textos resultan para la República Dominicana.

En cuanto al Acuerdo confidencial aun vigente entre el Gobierno de la República Dominicana y el de los Estados Unidos y cuya duración es indefinida, estimo que sería igualmente aconsejable que el Gobierno dominicano no haga uso inmediatamente de la facultad que le confiere el artículo III de ponerle fin mediante un simple aviso por escrito presentado a la otra Parte con anticipación de tres meses, porque las deficiencias con que tal Acuerdo ha tropezado en su ejecución y el incumplimiento por parte de los Estados Unidos de algunas de sus estipulaciones pueden corregirse durante el período de prueba que propongo si existe realmente un interés positivo en que se mantenga no con el sentido unilateral que se le ha dado sino con el carácter bilateral que tienen sus estipulaciones.

Las soluciones que recomiendo permitirían poner a prueba el interés de los Estados Unidos en el mantenimiento de estos acuerdos que implican para la República Dominicana graves obligaciones que nuestro país sólo ha asumido como un testimonio de la más amplia política de solidaridad continental instaurada desde 1930 por el Generalísimo Doctor RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA y como una expresión irrecusable de su sincero deseo de cooperar, de acuerdo con esa política sinceramente panamericanista, en la defensa del mundo libre y, especialmente, en la seguridad del Continente americano.

Muy respetuosamente,

Dr. RAFAEL L. TRUJILLO hijo  
 General,  
 Jefe de Estado Mayor Conjunto  
 de las Fuerzas Armadas

El Senado y la Cámara de Diputados  
de la República Dominicana

reunidos en sesión conjunta de acuerdo con el párrafo del artículo 30 de la Constitución del Estado;

CONSIDERANDO: que eminentes congresistas norteamericanos, en visita de cortesía hecha a estas Cámaras Legislativas, han hecho entusiastas declaraciones que ponen de relieve el sentimiento de permanente e invariable amistad que une a la República Dominicana con los Estados Unidos, así como la comunidad de ideales e intereses que aproxima a los gobiernos y a los pueblos de los dos países en la lucha contra la siniestra ideología del comunismo internacional;

CONSIDERANDO: que el congresista James O. Eastland, Senador por Mississippi y Presidente de la Comisión Judicial del Senado, hizo, entre otras significativas afirmaciones, las siguientes: "Ha constituido una alentadora experiencia -experiencia que le abre los ojos a cualquiera-, conocer vuestro maravilloso país y comprender los portentosos exponentes de progreso que el visitante

- 2 -

comprueba donde quiera que fije su vista. Ojalá pudieran abrirseles los ojos a todos los americanos en la misma forma. Quisiera que cada uno de mis compatriotas pudiera comprender, como comprendo yo, y apreciar, como aprecio yo, el hecho de representar vosotros uno de los más fuertes, más prósperos y mejores pueblos del mundo libre. Dad gracias a Dios por vuestra Patria, Dad gracias a Dios por vuestro liderato, por la libertad, por el capitalismo y por la libre empresa";

CONSIDERANDO: que el Senador William Jenner expresó por su parte, durante la reunión conjunta en que fue recibido, por las Cámaras Legislativas, sus sentimientos de simpatía y amistad hacia el pueblo y el gobierno dominicanos, declarando categóricamente que "Es este el único sitio que he visitado en todo el hemisferio donde todo el mundo parece tener una clara idea de lo que es esta lucha con el comunismo y sentirse dispuesto a ocupar su sitio de honor en la lucha", y concluyendo con las siguientes

- 3 -

palabras: "que Dios los bendiga a todos ustedes, que Dios bendiga a su gran líder, y que Dios bendiga a su nación".

CONSIDERANDO: que las declaraciones de los Senadores Eastland y Jenner no sólo constituyen una elocuente prueba de la solidaridad política y moral existente entre los Estados Unidos y la República Dominicana, sino también un justo desagravio frente a las expresiones de algunos congresistas que, como los representantes Charles O. Porter y Charles E. Browson, y los Senadores John J. Williams y William E. Proxmire, tergiversaron maliciosamente la verdad para inferir una ofensa gratuita a nuestra dignidad nacional y para menospreciar la magnitud y la sinceridad de nuestra ayuda a la causa de los Estados Unidos y de los pueblos occidentales que luchan a su lado en defensa de los sagrados intereses de la libertad humana;

CONSIDERANDO: que, dada la autoridad moral de

- 4 -

que se hallan revestidos los Senadores Eastland y Jenner, y dado el acento de sinceridad con que se refirieron, en términos particularmente efusivos y amistosos, al ilustre líder del pueblo dominicano, Su Excelencia el Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, y a la portentosa obra de gobierno que el insigne estadista ha realizado para situar nuestro país en uno de los más altos niveles de progreso y prosperidad en la historia del Continente Americano; y que las afirmaciones hechas por tan ilustres representantes del Congreso de los Estados Unidos entrañan un categórico e irrestricto reconocimiento de nuestra cooperación al Mundo Libre, de nuestra amistad al gobierno y al pueblo de los Estados Unidos, y del aprecio a que nos hemos hecho justamente acreedores por la sinceridad con que hemos abrazado la causa de todos los hombres y de todos los pueblos que luchan actualmente por la salvaguarda de la civilización cristiana;

- 5 -

CONSIDERANDO: que las declaraciones de los Senadores Eastland y Jenner coinciden con las de otros eminentes miembros del Congreso de los Estados Unidos, como el Senador George Smathers, quien destacó, según declaraciones recogidas en el Congressional Record del 20 de agosto del año en curso, la importancia de la cooperación de la República Dominicana para la defensa del mundo libre, en los siguientes términos: "qué sucedería si la República Dominicana estuviera gobernada por un dictador que fuera amigo de la Unión Soviética? qué sucedería con nuestras estaciones para proyectiles teledirigidos allí existentes? qué sucedería con la seguridad que tenemos ahora en todo el Caribe si la República Dominicana cayera bajo un gobierno influido por los comunistas? qué nos sucedería? Ese país queda a una hora y quince minutos del Estado de Florida"; como el Senador William Langer, quien a su vez censuró del modo siguiente el grupo de congresistas que se pronunció contra la inclusión de la República Domi-

- 6 -

nicana en el programa de seguridad mutua destinado a favorecer la defensa del mundo libre: "En el Congreso se pronunciaron discursos indignados pidiendo que se suprimieran los fondos de seguridad mutua para la República Dominicana cuando cierta actriz de cine resolvió aprovechar el debate sobre la Ley de Seguridad Mutua, así como su aparición en un club nocturno de Washington, para hacer alguna propaganda en su beneficio, accidental o deliberadamente, y todo a causa de un obsequio. Pero cuando le lanzan salivezos a la señora de Nixon, cuando insultan al Vicepresidente de los Estados Unidos y Presidente del Senado americano, no nos tomamos siquiera la molestia de hacer preguntas sobre esa asignación"; como el representante Overton Brooks, quien se expresó así, el 18 de julio de 1958, acerca de la República Dominicana: "La República Dominicana, aunque militar o económicamente no sea una potencia, es, sin embargo, una nación soberana que ha demostrado por muchos años ser nuestra firme amiga y nuestra aliada leal. Y, lo

- 7 -

que es aún más importante: La República Dominicana es una nación americana. Todas estas circunstancias hacen imperativo un examen exhaustivo de las relaciones existentes entre la República Dominicana y nuestro país... No debemos nunca olvidar que no fué en la República Dominicana donde nuestro Vicepresidente, el hombre que ocupa la segunda posición en nuestro país, y su esposa, la segunda dama de nuestra nación, fueron víctimas de los ataques de la multitud, escupidos y ridiculizados. Por el contrario, cuando nuestro Vicepresidente y su esposa visitaron la República Dominicana, se les acordó la más amistosa y cordial bienvenida. En verdad no existe constancia de que se haya cometido abuso alguno con ningún dignatario de nuestra nación que haya visitado la República Dominicana. La República Dominicana en todo momento ha demostrado, por medio de hechos y no en teoría, ser un buen vecino en el mejor sentido del vocablo"; como el representante B. Carol Reece, de cuyas declaraciones, insertadas igualmente en el

- 8 -

Congressional Record, merecen destacarse los siguientes párrafos: "La República Dominicana se ha librado de la depresión colonial para colocarse en una posición de bienestar material y espiritual, casi inigualable en relación con otros países extranjeros. Los dominicanos han apoyado con firmeza nuestra política no solamente en el hemisferio occidental sino en todo el mundo. Generosamente han puesto a nuestra disposición su territorio soberano para la instalación de bases militares esenciales para nuestra seguridad y nuestra defensa nacional; han estimulado las inversiones americanas en aquel país y raras veces, si es que lo han hecho, han pedido una subvención financiera de los Estados Unidos"; y como el representante Gardner R. Withrow, quien manifestó, entre otras cosas, que "La República Dominicana es de importancia vital para nosotros";

CONSIDERANDO: que el Gobierno dominicano ha ofrecido al de los Estados Unidos de América, desde

- 9 -

que se inició la Era de Trujillo, una cooperación efectiva que se ha caracterizado por la absoluta espontaneidad con que ha sido prestada, sin que en ningún momento se haya condicionado esa irrestricta solidaridad con los intereses del pueblo y el Gobierno norteamericanos a la exigencia o a la solicitud de dádivas y de compensaciones en el orden comercial y económico, como se evidencia por la actitud asumida por las delegaciones dominicanas en todas las reuniones de carácter internacional, particularmente en la Segunda Reunión de Consulta de Cancilleres de La Habana, de 1940, donde proclamamos que "nuestros hombres, nuestra tierra, nuestro aire y nuestro mar, se hallaban a disposición de los Gobiernos de este Continente para defender los ideales, el derecho y la independencia política de las Repúblicas Americanas", y en la X Conferencia Internacional de Caracas, donde nos apresuramos a proclamar solemnemente que cualquiera decisión encaminada a reprimir el comunismo y a salvaguardar la seguridad hemisférica no debía supeditarse a ningún

- 10 -

género de condiciones de carácter económico ni a exigencias ajenas al interés superior de nuestra preservación colectiva;

RESUELVE:

1ro. Derogar la Resolución aprobada en la sesión conjunta del 18 de junio de 1958, en vista de las razones expuestas por el Excelentísimo Señor Presidente de la República en su mensaje de fecha 8 de septiembre del año en curso, y de la actitud amistosa y justiciera adoptada por una gran mayoría de congresistas norteamericanos que han repudiado, en términos categóricos, las injurias proferidas por varios miembros del Congreso de los Estados Unidos contra la República Dominicana durante la discusión de la Ley de Ayuda Mutua;

y

2do. Solidarizarse plenamente con las conclusiones del mensaje dirigido a las Cámaras Legislativas por el Excelentísimo Señor Presidente de la República,

- 11 -

y expresar con tal motivo al Primer Magistrado de la Nación, así como al General Dr. Rafael L. Trujillo hijo, Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, los sentimientos de simpatía y adhesión del Congreso Nacional por su vigilante interés en la defensa de la política de solidaridad continental del Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, quien ha asociado sin vacilaciones y sin reservas los destinos de su pueblo, desde que asumió el poder en 1930, el destino de los Estados Unidos de América y el de todos los pueblos del mundo anticomunista.

DADA en la Sala de Sesiones Conjuntas del Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho; años 115

- 12 -

de la Independencia, 96 de la Restauración y 29 de la  
Éra de Tujillo.

Porfirio Herrera  
Presidente del Senado y  
Presidente de la Sesión Conjunta

SECRETARIOS:

Julio A. Cambier

Opinio Alvarez Mainardi

Manuel Joaquín Castillo C. Augusto Peignand Cestero

Señores senadores y diputados:

Las Cámaras Legislativas en su solemne sesión conjunta celebrada el 18 de Junio de este año, con el carácter y el valor legal a que están ajustadas para tales actos por el artículo 30 de la Constitución, dictó una resolución cuyo dispositivo dice:

"Resuelve:

Primero: Solicitar la terminación del Acuerdo de Asistencia Militar celebrado entre la República Dominicana y los Estados Unidos de América en fecha 6 de marzo de 1953, del Acuerdo para extender el Campo de Tiro de Gran Alcance para la prueba de proyectiles dirigidos, del Convenio de Cooperación sobre Usos Civiles de Energía Nuclear, del Convenio para el Establecimiento de Estaciones LORAN en territorio dominicano y de todo otro Acuerdo que tienda a promover la asistencia técnica de los Estados Unidos en la República Dominicana;

Segundo: Recomendar al Poder Ejecutivo, de conformidad con el ordinal 6to. del artículo 54 de la Constitución de la República, que tome todas las pro-

videncias necesarias para hacer efectiva esta Resolución, de acuerdo con los procedimientos diplomáticos usuales."

Como se advierte por esa disposición constitucional, y por el sentido mismo de esa resolución, esta no es un acto legislativo cuya ejecución sea susceptible de imponer al Poder Ejecutivo una norma de conducta, pues no tiene la fuerza compulsiva de las leyes, sino que formula una recomendación que puede ser acogida o no, sin que ello implique menoscabo de prerrogativas del Poder Legislativo ni, en caso de no ser acogida, sea necesario ni procedente una revocación, derogación o modificación.

Porque, como de acuerdo con nuestro regimen constitucional, que obedece en ese sentido, a los principios de la ciencia política, es al Poder Ejecutivo en general a quien le corresponde dirigir las relaciones internacionales y la política exterior y sus implicaciones, ese acto del Poder Legislativo está subordinado a la prudencia y sabiduría de quien tiene en sus manos las decisiones finales sobre tales materias. Su respuesta y su determinación ponen punto final a este caso y cierran

el expediente que se abrió con aquella recomendación.

Pero esta sí contiene, además de esas finalidades posibles que se recomiendan, una implícita protesta con permanente vigencia de la dignidad nacional herida cobarde e injustamente, contra legisladores que, en el Congreso de los Estados Unidos, profirieron calumnias e infamias impropias de ser dichas en el ilustre parlamento de una nación que, por su liderato mundial, deben sus ciudadanos actuar con la grandeza de tan extraordinaria misión, e impropias también de la decencia, buen juicio y altura moral con que los hombres, representativos de poderosas entidades políticas de su patria, deben comportarse siempre y con mayor énfasis frente a una nación amiga, y frente a sus sobresalientes personalidades, que tan leal y caballerosamente les habían prestado su valerosa cooperación en momentos en que era peligroso aliarse a su destino.

Y es señores que no hay instituciones humanas, por digna que fuesen de ser producto de la civilización y del triunfo de las mas puras doctrinas políti-

cas de los pueblos libres, como las instituciones republi-  
canas y las nobles normas de la democracia, que no se ven<sup>a</sup>  
vulneradas o desprestigiadas por almas mediocres, como  
esas que, en los países mejores organizados, asaltan las  
curules parlamentarias, como vulgares oradores de barri-  
cadas en subversivas y espectaculares propagandas demago-  
gicas.

Tales son los legisladores a que me he referido,  
tan fuera del conocimiento del asunto que estaban consi-  
derando, cuando lo tomaron de pretexto para demostrarnos  
su enconada mala voluntad y su agresividad escandalosa  
contra nuestro Gobierno y contra personalidades que re-  
verencia con justicia y gratitud el pueblo dominicano.

Porque, al sugerir que podía el Gobierno domi-  
nicano distraer de sus propósitos legítimos, una mez-  
quina aportación para la defensa de los mismos Estados  
Unidos desde nuestro país, no sabían esos difamadores,  
que se llaman caballeros de sus respectivos Estados,  
que el Gobierno Dominicano, no iba a recibir esos va-  
lores en dinero, y que no podría por tal razón malver-

sarlos, aún en el caso de que no imperara en nuestro régimen gubernativo una tan limpia administración pública que ha impelido a un intenso progreso material y espiritual la vida del país desde que en 1930 asumió su triunfal rectorado el Generalísimo Rafael Leonidas <sup>Dr.</sup> Trujillo Molina.

Ignoraban, o de mala fe parecían ignorar, que mal podría ocurrir esa distracción de fondos en una nación que, a fuerza de energías morales y sabia dirección, ha elevado su potencialidad económica y el equilibrio de sus finanzas a una posición que ningún país del mundo ha podido alcanzar con sus propios y exclusivos recursos, porque el Estado dominicano, que jamás ha extendido manos pordioseras para que en ellas pongan humilladores dones, grandes y ricas potencias que entre la nómina de los países que se las solicitan, y se le rebelan por no recibirlas, no se encuentra la República Dominicana, ni quiera su desgracia que llegue nunca a tales miserias.

Ignoraban, o hacían que lo ignoraban, que por

esa imbecil actitud para con un amigo cien por cien, se iban a burlar de ellos los agentes del comunismo, para quienes parece que quieren abrir brechas en esta alta y brava fortaleza del Caribe donde ondea una bandera cristiana para los pueblos libres; ignoran que esta muy española nación no está enrolada al movimiento mundial que tiene en los Estados Unidos el cuartel central de las fuerzas defensivas de la libertad del mundo, como un soldado mercenario que se bate por la paga o el botín, o como un menguado cortesano de los poderosos de la tierra, sino que está en la lucha con la hidalga actitud espiritual que se abraza a los ideales y se abroquela en la fe de sus destinos superiores, haciendo honor a la gerarquía de sus orígenes en la civilización de América, y que deja esas mezquinas compensaciones materiales, para los que como esos legisladores, la miren tal vez con los ojos desorbitados de la codicia;

Ignoran que esta pequeña nación del Caribe, supo con abnegación y sacrificios rededores, y bajo la valerosa dirección del Generalísimo Rafael L. Tru-

jillo M<sup>o</sup>lina, pagar viejas deudas esclavizadoras de la usura rapaz, para que nadie pudiera inmiscuirse en su vida, ni herirla como en pasados tiempos, que pretenden resucitar esos fariseos de la democracia, con intervenciones cuyas iniquidades consigna la historia con horror que no queremos recordar, y que nos dieron tan malos ejemplos para la libertad, para la práctica de buen gobierno y buena justicia; para una administración pública sin peculado y para edificantes normas de vida social.

*Señor*

Pues bien, el Excelentísimo Presidente de la República, que de acuerdo con el artículo 51 de la Constitución del Estado tiene como he dicho la dirección de la política exterior y sus implicaciones y consecuencias, ha respondido a esa Resolución, con un Mensaje en que, a la vez que emite sus conceptos al respecto, hace suya una instrutiva consulta emitida por el General <sup>*Doctor*</sup> Rafael L. Trujillo hijo en la que este joven militar y jurista expresa, en sus juiciosas consideraciones, y con mayor énfasis, su solidaridad con el espíritu que animó a los legisladores a dictar su Resolu-

ción del 18 de junio de este año.

Para dar a conocer a los legisladores de ambas Cámaras estos importantes documentos, me he permitido convocarlos a esta sesión conjunta, a la que serán sometidos para su ponderación y alcance.

Con ese fin se va a proceder a dar lectura al Mensaje del Excelentísimo Señor Presidente Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina, y la valiosa consulta del General y Doctor Rafael Leonidas Trujillo hijo, Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de la República, tan estrecha y vigorosamente vinculado a las consideraciones que sirvieron de base a la Resolución que votamos el 18 de junio con carácter de recomendación al Poder Ejecutivo.



Porfirio Herrera

9 de setiembre, 1958

## I N F O R M E

presentado a las Cámaras Legislativas por la Comisión designada en la sesión conjunta el día 9 de Septiembre de 1958.-

Señores Legisladores:

-Los infrascritos, cumpliendo el encargo que les fué confiado por el señor Lic. Porfirio Herrera, Presidente del Senado en la sesión conjunta celebrada por las Cámaras Legislativas el día 9 de Septiembre de 1958 en curso, han leído, con el detenimiento y el cuidado necesarios, el elevado mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 8 del mes y año en curso y el notable informe en el cual el General y Doctor Rafael L. Trujillo hijo, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de la República, y cumpliendo el encargo que le confiara el Poder Ejecutivo, expone su opinión y fija sus conclusiones sobre la resolución adoptada por las Cámaras Legislativas en la sesión conjunta del día 18 del mes de junio del año en curso, solicitando del Gobierno Dominicano y recomendando a este la terminación de los pactos de asistencia militar que en la aludida resolución se citan y enumeran.

Los infrascritos, para el mejor cumplimiento de su misión y de su encargo, puntualizan y precisan los hechos en la siguiente relación.

La República Dominicana, en su permanente e inalterable decisión de defender y contribuir a defender con todos los medios de que ella pueda disponer, la seguridad del Continente Americano; el modo de vida de las naciones del Hemisferio Occidental; los

81/14

principios democráticos y la cultura y la civilización cristianas y occidentales, siguiendo la directiva y ajustándose a las normas que han constituido el eje y los fundamentos de la política panamericana del Generalísimo y Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, suscribió y pactó con los Estados Unidos de Norteamérica, los acuerdos y convenios que consideró necesarios y eficaces para el fin común de la preservación del Continente y para la seguridad y preservación de los Estados Unidos de Norteamérica, y asumió y cumplió, sin restricciones ni reservas, lealmente, las obligaciones y deberes que esos acuerdos y convenciones ponen a su cargo.

Confiaba el Gobierno de la República Dominicana, como debía confiar y como sigue confiando a pesar de todo, en que el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, por su parte, y haciendo honor a esos tratados y acuerdos, cumpliría a su vez, sin dificultades y sin trastornos, los deberes y obligaciones que le imponían los acuerdos que había suscrito.

Por esa razón, porque la República Dominicana por la decisión del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina se había dado por entero, con todo su entusiasmo y con todas sus fuerzas, a la obra de la preservación del Hemisferio, sin vacilar ante la magnitud del esfuerzo ni arredrarse por los peligros que su actitud pudiese hacerle correr, la opinión pública dominicana fué dolorosamente sorprendida por la acción de algunos legisladores norteamericanos, que, con

-3-

desconocimiento de la verdad, con menosprecio de sus deberes, sin tener en cuenta el fin común de preservación continental que vulneraban con su acción y movidos ciertamente por sórdidas pasiones y ilegítimos y torpes propósitos, propusieron que se excluyera a la República Dominicana del grupo de naciones que recibían limitada ayuda militar del Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica, suprimiendo la pequeña cantidad que a la República Dominicana le era atribuída en la distribución de la suma total a que se elevaba la asistencia militar norteamericana, agravando y escarneciendo injustificadamente a un país que como la República Dominicana es, en ejecución del noble pensamiento americanista del Generalísimo y Doctror Rafael L. Trujillo Molina, un factor destacado en la defensa de los principios e instituciones que son el fundamento de la vida americana y los cimientos de la cultura occidental y cristiana; torpe acción que felizmente para el bien del hemisferio y para la necesaria solidaridad panamericana, fué desestimada por una abrumadora mayoría de las Cámaras Legislativas Norteamericanas.

Interpretando el sentimiento público, y en presencia de la lamentable actitud, injustificada y perturbadora, de ese pequeño grupo de legisladores norteamericanos, las Cámaras Legislativas dominicanas, en su sesión conjunta ~~conjunta~~ del día 18 del mes de junio del año 1958 en curso, adoptaron la resolución de esa fecha, por cuyo dispositivo se resuelve:

-4-

R E S U E L V E :

PRIMERO: Solicitar la terminación del Acuerdo de Asistencia Militar celebrado entre la República Dominicana y los Estados Unidos de América en fecha 6 de marzo de 1953, del Acuerdo para extender el Campo de Tiro de Gran Alcance para la prueba de proyectiles dirigidos, del Convenio de Cooperación sobre Usos Civiles de Energía Nuclear, del Convenio para el Establecimiento de Estaciones LORAN en territorio dominicano y de todo otro Acuerdo que tienda a promover la asistencia técnica de los Estados Unidos en la República Dominicana;

SEGUNDO: Recomendar al Poder Ejecutivo, de conformidad con el ordinal 6<sup>to</sup>. del artículo 54 de la Constitución de la República, que tome todas las providencias necesarias para hacer efectiva esta Resolución, de acuerdo con los procedimientos diplomáticos usuales.

DADA etc.,

Esta Resolución, que no es ni una ley ni una resolución de tipo compulsivo de disposiciones obligatorias, fué enviada, para su conocimiento y para cualquier otro fin, al Poder Ejecutivo.

Antes de tomar decisión alguna en relación con esta trascendental cuestión y con seguridad para estar mejor edificado sobre el alcance de la resolución conjunta de la fecha indicada y actuar en uno u otro sentido, el Gobierno Dominicano sometió la precitada resolución al estudio del General y Doctor Rafael L. Trujillo hijo, Jefe del Estado Mayor Conjunto de nuestras Fuerzas Armadas quien,

-5-

por su doble condición de jurista y militar y por la importancia de las elevadas funciones que desempeña está en condiciones de emitir una opinión orientadora en esta materia.

En fecha 4 del mes de Septiembre en curso el General y Doctor Rafael L. Trujillo hijo, Jefe del Estado Mayor Conjunto de nuestras Fuerzas Armadas, expuso su opinión y produjo su informe que han sido comunicados a las Cámaras Legislativas por el claro y preciso mensaje dirigido a ellas por el Poder Ejecutivo en la fecha arriba indicada.

En ese valioso y brillante informe, el General y Doctor Rafael L. Trujillo hijo considera: "que la Resolución de nuestras Cámaras, además de ser ostensiblemente justa, refleja con exactitud una situación incompatible con nuestra dignidad nacional que debe corregirse si se desea colocar sobre un plano de justicia y de decoro las relaciones entre los Estados Unidos y la República Dominicana" y expone, a su vez, con gran acierto las razones que a su juicio y en adición a las expuestas por las Cámaras Legislativas, justificarían ampliamente la decisión gubernativa que ejecutara y pusiera en práctica la solicitud que le hicieran en tal resolución las Cámaras Legislativas.

Pero a la vez, y por razones que no son del caso exponer pero que tienden a que la República Dominicana no abandone su eminente y señalada posición en la defensa del Mundo Americano ni deje de cumplir las obligaciones y deberes que los acuerdos con

los Estados Unidos de Norteamérica le imponen, durante la vigencia de estas convenciones, el General y Doctor Rafael L. Trujillo hijo, concluye opinando que el Gobierno Dominicano debe mantener en vigor todos esos pactos y acuerdos, en la confianza de que las obligaciones que estos tratados imponen a los Estados Unidos de Norteamérica, sean cumplidas en la misma forma en que las está cumpliendo la República Dominicana y con el mismo espíritu que a ésta anima e inspira

El Gobierno Dominicano, según lo expresa el Honorable Señor Presidente de la República, Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina, está de acuerdo sin reservas, con la ponderada y serena opinión del General y Doctor Rafael L. Trujillo hijo, Jefe del Estado Mayor Conjunto de nuestras Fuerzas Armadas y las conclusiones de su informe .

Apreciando debidamente estos hechos y circunstancias, los infrascritos consideran procedente que las Cámaras Legislativas , de un modo solemne, dejen constancia: Primero, del sentimiento que las animó al adoptar la resolución conjunta de fecha 18 del mes de junio del año en curso; y Segundo: de su perfecta comprensión de los motivos y conclusiones del magnifico y acertado informe del Jefe del Estado Mayor Conjunto de nuestras Fuerzas Armadas, General y Doctor Rafael L. Trujillo hijo y de la decisión del Gobierno Dominicano, teniendo en cuenta las recomendaciones contenidas en el informe, de continuar cumpliendo los deberes y obligaciones que le imponen, los tratados antes enumerados y mientras estén en vigencia.

Para ello, los infrascritos se permiten someter a vuestra consideración el siguiente proyecto de Resolución:

-7-

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

reunidos en sesión conjunta, de acuerdo con el párrafo del artículo 30 de la Constitución del Estado;

CONSIDERANDO: que por su Resolución del 18 de junio del año en curso, acordaron recomendar al Poder Ejecutivo que pusiera término al Acuerdo de Asistencia Militar celebrado entre la República Dominicana y los Estados Unidos de América, en fecha 6 de marzo de 1953; al Acuerdo para extender el Campo del Tiro de Gran Alcance para la prueba de proyectiles dirigidos; al Convenio de Cooperación sobre Usos Civiles de Energía Nuclear; al Convenio para el establecimiento de Estaciones LORAN en territorio dominicano, y a todo otro Acuerdo que tienda a promover la asistencia técnica de los Estados Unidos en la República Dominicana;

CONSIDERANDO: que en fecha 8 de septiembre en curso el Excelentísimo Señor Presidente de la República dirigió un Mensaje al Presidente del Senado solicitando a las Cámaras Legislativas que se reunieran nuevamente en sesión conjunta, en vista de las conclusiones contenidas en el Informe presentado al Poder Ejecutivo por el General y Doctor Rafael L. Trujillo hijo, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, en fecha 4 de septiembre del presente año;

CONSIDERANDO: que las Cámaras Legislativas estiman pertinentes, tanto las razones expuestas por el Excelentísimo Señor Presidente de la República en el Mensaje a que se ha hecho referencia, como en la valiosa opinión emitida por el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas:

-8-

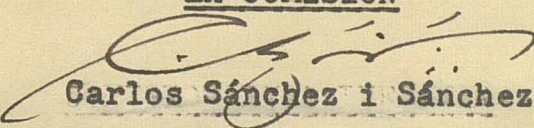
R E S U E L V E :


PRIMERO: Dar constancia, al Honorable Señor Presidente de la República, de haber recibido su referido Mensaje, así como la ponderada consulta emitida por el General y Doctor Rafael L. Trujillo hijo;

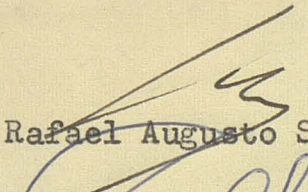
SEGUNDO: Dejar constancia, así mismo, de la satisfacción que experimenta el Poder Legislativo, por el expreso reconocimiento que se hace tanto en el Mensaje del Excelentísimo Señor Presidente de la República, como en el informe y consulta rendidos por el militar y jurista Dr. Rafael L. Trujillo hijo, de las justas y válidas razones, así como del propósito de preservación y resguardo de los intereses de la República y de la dignidad nacional, que animaron a estas Cámaras Legislativas, en su sesión conjunta del 18 de junio del año en curso, para dictar las recomendaciones de su Resolución de la misma fecha.

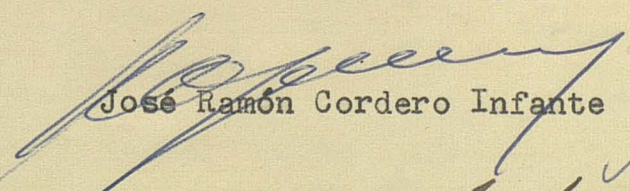
DADA etc.,

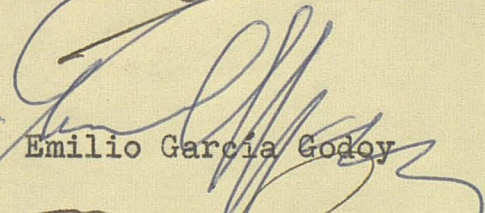
LA COMISION

  
 Carlos Sánchez i Sánchez

  
 José Ramón Rodríguez

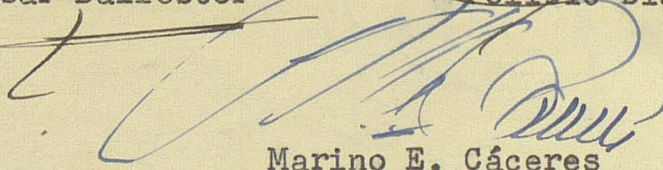
  
 Rafael Augusto Sánchez

  
 José Ramón Cordero Infante

  
 Emilio García Godoy

  
 Julio César Ballester

  
 Polibio Díaz

  
 Marino E. Cáceres



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

---

Se reunieron en sesión conjunta hoy martes día 9 del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, a las once horas y treinta minutos de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, Palacio del Congreso Nacional, los siguientes señores senadores y diputados, para iniciar el estudio de un mensaje del señor Presidente de la República Generalísimo Héctor Bienvenido Trujillo Molina, que solicita se reconsidere la resolución votada por el Congreso Nacional el 18 de junio del año en curso, por la cual se pide la terminación de los Acuerdos de asistencia militar y técnica suscritos por la República Dominicana con los Estados Unidos de Norteamérica.

Senadores: Porfirio Herrera, Presidente; Carlos Sánchez y Sánchez, Vicepresidente; Manuel Joaquín Castillo, Secretario; Julio A. Cambier, Secretario; J. Fortunato Canaan, Mario Fermín Cabral, Polibio Díaz, José García, Emilio García Godoy, Alejandro A. Espaillat, Daniel Henríquez V., Luis Julián Pérez, María Caridad Nanita, Manuel Pérez Espinosa, J. Furcy Pichardo, Santiago Rodríguez, Juan Bautista Rojas, M. Federico Smester, Rafael Augusto Sánchez, Andrés Nicolás Sosa, José María Vidal Velazquez.- Ausentes: En uso de licencia: Andrés Pastoriza y Milady Félix de L'Official.- Con excusa legítima: Mons. Eliseo Pérez Sánchez.-

Diputados: José Ramón Rodríguez, Presidente; Mario Abreu Penzo, Vicepresidente; Opinio Alvarez Mainardi, Secretario; Augusto Peignand C., Secretario; Juan Arce Medina, Antonio Armenteros, Miguel A. Báez Díaz, Julio César Ballester, Cosme J. Batlle, Elías Brache Viñas, Lorenzo E. Brea, Jafet Cabrera Ariza,



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

Marino E. Cáceres, Julio G. Campillo P., Ramón F. Castellanos, Pedro Justo Carrión, Manuel Emilio Castillo, J. Joaquín Cocco hijo, Ramón M. Cordero, J. R. Cordero Infante, Modesto E. Díaz, Andrés Julio Espinal, Emilio Espinola, Rafael Espailat de la Mota, Federico Fiallo, Luis Enrique Franco, Néstor Febles, Heriberto García Batista, P. Francisco Garrido, E. O. Garrido Puello, José S. Ginebra H., Raúl G. González, Pablo Otto Hernández, Pedro M. Hungría, Francisco del C. Lluberes, Wenceslao Medrano hijo, Pedro R. Morales Julián, José Morera, Luis Morales Garrido, Francisco de Moya Franco, María T. Nanita de Espailat, Rafael Andrés Ortega Peña, Mario E. Pelletier, Francisco Pereyra hijo, Pablo Pichardo, José Pimentel, Freddy Prestol Castillo, Ramón Pina Acevedo, César Pina Barinas, Alfredo Rosenzweig, Oscar Robles Toledano, Luis E. Rufz Monteagudo, Damián Silva, Nicolás Vega, Francisco Velazquez Pimentel, Arsenio Velazquez, Rafael Vidal Torres, José E. Villanueva hijo.- Ausentes: En uso de licencia: Ramón Marrero Aristy y Wenceslao Troncoso Sánchez.-

Inmediatamente el señor Presidente del Senado, Presidente de la sesión conjunta, declaró abierta la sesión, a la hora arriba indicada, e hizo uso de la palabra pronunciado un discurso, copia del cual se anexa a la presente acta.

(Aplausos)

Acto seguido se dió lectura al mensaje del Jefe del Estado y el Informe del Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

El Senador Presidente designó una Comisión Especial compues-

-sigue-



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-3-

ta por los señores senadores Carlos Sánchez y Sánchez, Polibio Díaz, Rafael Augusto Sánchez y Emilio García Godoy, y por los diputados José Ramón Rodríguez, Marino E. Cáceres, J. R. Cordero Infante y Julio César Ballester, para estudiar ambos documentos y rendir el informe correspondiente.

La sesión se declaró en receso para continuarla en el día de mañana, miércoles, 10 del corriente, para conocer del Informe que presentará la Comisión Especial.



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

---

se reunieron en Sesión Conjunta hoy día 10 del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, a las once horas y treinta minutos de la mañana, para proseguir los trabajos iniciados en su sesión de ayer martes día 9 del corriente.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a continuar los trabajos de esta sesión conjunta. Se dará lectura al Informe que presenta la Comisión Especial designada en la sesión de ayer.

Acto seguido se dió lectura al Informe de la Comisión Especial.

Se anexa al Informe de la Comisión Especial a la presente acta.

SENADOR PRESIDENTE: Se pone a votación el Informe que acaba de presentar la Comisión Especial encargada de estudiar el Mensaje del Señor Presidente de la República, Generalísimo Héctor Bienvenido Trujillo Molina, en el cual solicita se reconsidere la resolución votada por el Congreso Nacional el 18 de junio, pidiendo la terminación de los acuerdos de asistencia militar y técnica suscritos por la República Dominicana y Estados Unidos de América.

(APROBADO A UNANIMIDAD).

En vista de que mañana tendremos el honor de recibir la visita de varios miembros del Congreso de los Estados Unidos que se encuentran en esta Ciudad, continuaremos los trabajos de esta sesión conjunta el próximo martes 16 del corriente, a la misma hora, para conocer del proyecto de resolución propuesto en su Informe por la Comisión Especial.



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

---

Se reunieron en sesión conjunta hoy día 16 de setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, a las once horas y treinta minutos de la mañana, para continuar los trabajos de esta sesión.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a proseguir los trabajos de esta sesión conjunta.

SENADOR CANAAN: Señor Presidente del Senado: Señor Presidente de la Cámara de Diputados: Señores Legisladores: .- Pendiente de votación el proyecto de resolución de las Cámaras reunidas en sesión conjunta, oída la lectura del Informe suscrito por los diputados José Ramón Rodríguez, José Ramón Cordero Infante, Julio César Ballester y Marino E. Cáceres y los senadores Carlos Sánchez y Sánchez, Rafael Augusto Sánchez, Emilio García Godoy y Polibio Díaz, en fecha 10 del mes en curso, los senadores Luis Julián Pérez y Andrés Nicolás Sosa y los diputados Mario Abreu Penzo, Rafael Vidal, Juan Arce Medina, Freddy Prestol Castillo y Prebbitero Oscar Robles Toledano, por mi mediación, se permiten proponer con carácter de urgencia para que sea sometida a votación sin otro trámite reglamentario, el siguiente contra proyecto de resolución.

Se anexa el contra proyecto de resolución a la presente acta.

SENADOR PRESIDENTE: Someto la proposición que antecede.

(APROBADA A UNANIMIDAD).

Someto el contra proyecto a la consideración de las Cámaras.

(APROBADO A UNANIMIDAD CON NUTRIDOS APLAUSOS)

Declaró el señor Presidente del Senado, que al ser aprobado este contra proyecto, no procedía por innecesario someter a votación



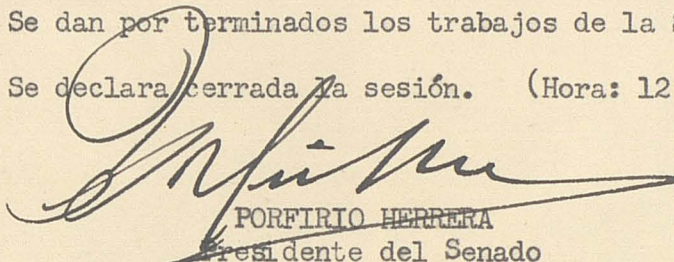
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

---

el proyecto de resolución sometido anteriormente sobre enmienda a  
la resolución de las Cámaras reunidas el 18 de junio del año en curso.

Se dan por terminados los trabajos de la Sesión Conjunta.

Se declara cerrada la sesión. (Hora: 12: 45 p.m.)




PORFIRIO HERRERA

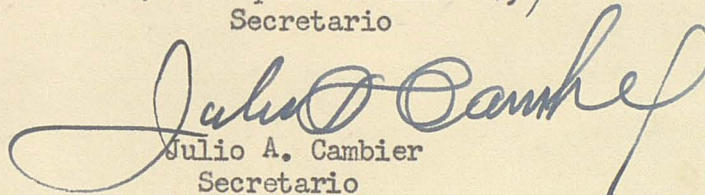
Presidente del Senado

Presidente de la sesión conjunta .-

SENADORES:

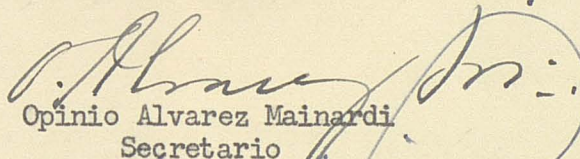


Manuel Joaquín Castillo G.,  
Secretario

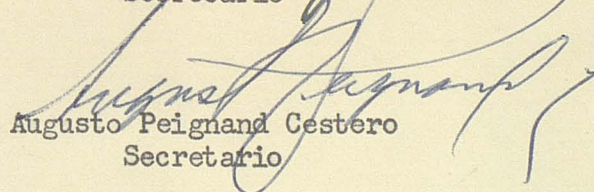


Julio A. Cambier  
Secretario

DIPUTADOS:



Opinio Alvarez Mainardi  
Secretario



Augusto Peignand Cestero  
Secretario



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
 DE LA REPUBLICA DOMINICANA

---

se reunieron en sesión conjunta hoy jueves 11 de setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, a las diez horas y treinta minutos de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, Palacio del Congreso Nacional, con la asistencia de los señores senadores y diputados presentes a las labores de las sesiones conjuntas celebradas los días martes y miércoles 9 y 10 de setiembre en curso, con objeto de recibir la visita de varios miembros del Congreso de los Estados Unidos, compuesta de los señores James O. Eastland, Senador por Mississippi y Presidente de la Comisión Judicial del Senado; W. Jenner, Senador por Indiana, y los representantes Joseph C. Duke, de Arizona; J. G. Sorwine, de Nevada; Irby Turner, C.H. King y W. P. Bridges.

Una Comisión compuesta por los senadores Alejandro A. Espallat, J. Fortunato Canaan, Luis Julián Pérez y Emilio García Godoy, fué designada para ir en busca de los visitantes al hotel El Embajador.

Otra Comisión compuesta por los senadores Juan Bautista Rojas y Santiago Rodríguez y los diputados Antonio Armenteros y Juan Arce Medina, dieron la bienvenida a los congresistas a la entrada del edificio del Palacio del Congreso Nacional.

A la entrada de la Sala de Sesiones conjunta fueron saludados por los señores Senador Andrés Pastoriza y diputado Modesto E. Díaz,-

Inmediatamente el señor Presidente del Senado, Lic. Porfirio Herrera, dió la bienvenida a los distinguidos visitantes y pronunció un brillante discurso, el cual fué acogido con nutridos aplausos.

Se anexa el discurso a la presente acta.



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
 DE LA REPUBLICA DOMINICANA

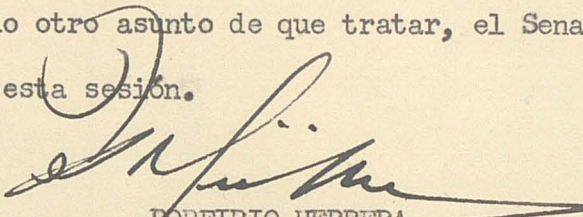
-2-

Inmediatamente hicieron uso de la palabra los senadores de los Estados Unidos James O. Eastland y W. Jenner.

Se anexan las traducciones al español de estos discursos a la presente acta.

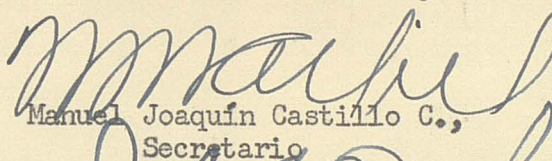
Los miembros de las Cámaras Legislativas acogieron estos discursos con nutridos y repetidos aplausos.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Senador Presidente declaró cerrada esta sesión.

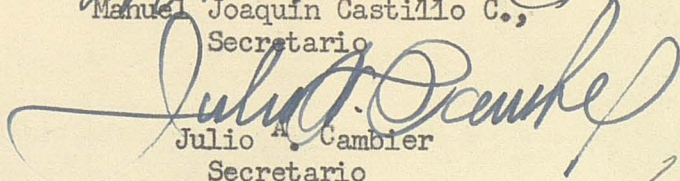


PORFIRIO HERRERA  
 Presidente del Senado  
 Presidente de la sesión conjunta.-

SENADORES:

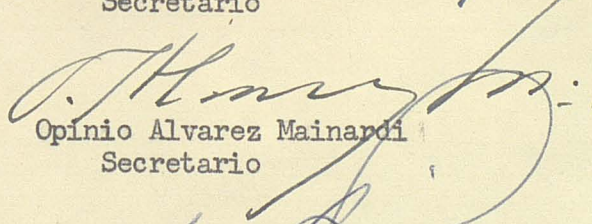


Manuel Joaquín Castillo C.,  
 Secretario

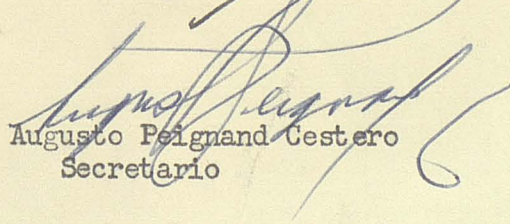


Julio A. Cambier  
 Secretario

DIPUTADOS:



Opinio Alvarez Mainardi  
 Secretario



Augusto Feignand Cestero  
 Secretario

00617

Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
16 de septiembre de 1958.

Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina  
Presidente de la República  
Su Despacho.-

Excelentísimo Señor Presidente:

El Senado y la Cámara de Diputados reunidos en sesión conjunta han tenido el honor de estudiar detenidamente su mensaje de fecha 8 de septiembre en curso en relación con la resolución dictada por las Cámaras Legislativas el 18 de junio de 1958, así como las elevadas consideraciones del General Rafael L. Trujillo hijo en su informe anexo.

En tal sentido las Cámaras han dictado una nueva resolución que tengo a bien anexarle.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.

Porfirio Herrera  
Presidente del Senado  
y de la Sesión Conjunta

B/1/15



REPÚBLICA DOMINICANA  
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

---

Ciudad Trujillo,  
Distrito Nacional,  
17 de septiembre 1958  
ERA DE TRUJILLO

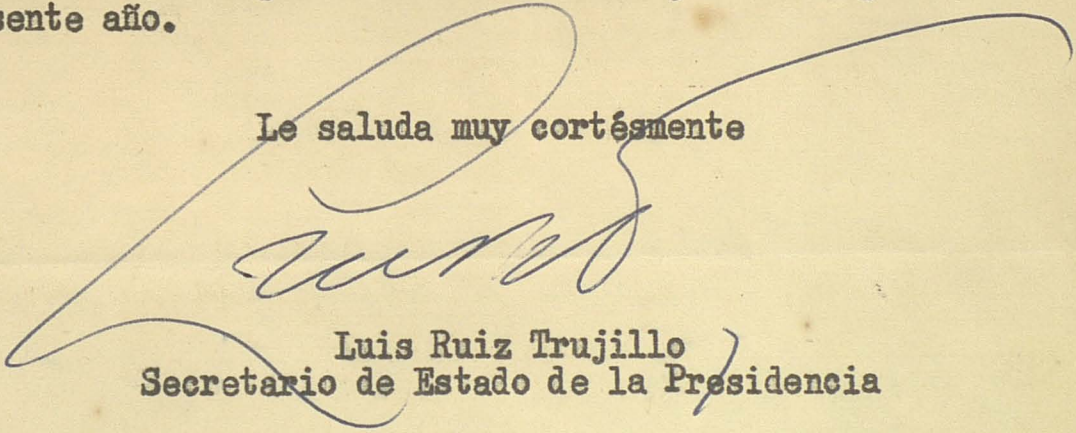
Núm. 17589

Señor  
Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Me es grato avisar a usted recibo de su atenta comunicación No. 617, del 16 de septiembre en curso, dirigida al Honorable Señor Presidente de la República, con la cual envía la Resolución dictada por las Cámaras Legislativas derogando la Resolución adoptada en fecha 18 de junio del presente año.

Le saluda muy cortésmente



Luis Ruiz Trujillo  
Secretario de Estado de la Presidencia

lrt  
t./rs.

811/5

El Senado y la Cámara de Diputados  
de la República Dominicana

reunidos en sesión conjunta de acuerdo con el párrafo del artículo 30 de la Constitución del Estado;

CONSIDERANDO: que eminentes congresistas norteamericanos, en visita de cortesía hecha a estas Cámaras Legislativas, han hecho entusiastas declaraciones que ponen de relieve el sentimiento de permanente e invariable amistad que une a la República Dominicana con los Estados Unidos, así como la comunidad de ideales e intereses que aproxima a los gobiernos y a los pueblos de los dos países en la lucha contra la siniestra ideología del comunismo internacional;

CONSIDERANDO: que el congresista James O. Eastland, Senador por Mississippi y Presidente de la Comisión Judicial del Senado, hizo, entre otras significativas afirmaciones, las siguientes: "Ha constituido una alentadora experiencia -experiencia que le abre los ojos a cualquiera-, conocer vuestro maravilloso país y comprender los portentosos exponentes de progreso que el visitante

- 2 -

comprueba donde quiera que fija su vista. Ojalá pudieran abrírseles los ojos a todos los americanos en la misma forma. Quisiera que cada uno de mis compatriotas pudiera comprender, como comprendo yo, y apreciar, como aprecio yo, el hecho de representar vosotros uno de los más fuertes, más prósperos y mejores pueblos del mundo libre. Dad gracias a Dios por vuestra Patria, Dad gracias a Dios por vuestro liderato, por la libertad, por el capitalismo y por la libre empresa";

CONSIDERANDO: que el S<sup>e</sup>nador William Jenner expresó por su parte, durante la reunión conjunta en que fué recibido, por las Cámaras Legislativas, sus sentimientos de simpatía y amistad hacia el pueblo y el gobierno dominicanos, declarando categóricamente que "Es este el único sitio que he visitado en todo el hemisferio donde todo el mundo parece tener una clara idea de lo que es esta lucha con el comunismo y sentirse dispuesto a ocupar su sitio de honor en la lucha", y concluyendo con las siguientes

- 3 -

palabras: "que Dios los bendiga a todos ustedes, que Dios bendiga a su gran líder, y que Dios bendiga a su nación".

CONSIDERANDO: que las declaraciones de los Senadores Eastland y Jenner no sólo constituyen una elocuente prueba de la solidaridad política y moral existente entre los Estados Unidos y la República Dominicana, sino también un justo desagravio frente a las expresiones de algunos congresistas que, como los representantes Charles O. Porter y Charles E. Browson, y los Senadores John J. Williams y William E. Proxmire, tergiversaron maliciosamente la verdad para inferir una ofensa gratuita a nuestra dignidad nacional y para menospreciar la magnitud y la sinceridad de nuestra ayuda a la causa de los Estados Unidos y de los pueblos occidentales que luchan a su lado en defensa de los sagrados intereses de la libertad humana;

CONSIDERANDO: que, dada la autoridad moral de

que se hallan revestidos los Senadores Eastland y Jenner, y dado el acento de sinceridad con que se refirieron, en términos particularmente efusivos y amistosos, al ilustre líder del pueblo dominicano, Su Excelencia el Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, y a la portentosa obra de gobierno que el insigne estadista ha realizado para situar nuestro país en uno de los más altos niveles de progreso y prosperidad en la historia del Continente Americano; y que las afirmaciones hechas por tan ilustres representantes del Congreso de los Estados Unidos entrañan un categórico e irrestricto reconocimiento de nuestra cooperación al Mundo Libre, de nuestra amistad al gobierno y al pueblo de los Estados Unidos, y del aprecio a que nos hemos hecho justamente acreedores por la sinceridad con que hemos abrazado la causa de todos los hombres y de todos los pueblos que luchan actualmente por la salvaguarda de la civilización cristiana;

- 5 -

CONSIDERANDO: que las declaraciones de los Senadores Eastland y Jenner coinciden con las de otros eminentes miembros del Congreso de los Estados Unidos, como el Senador George Smathers, quien destacó, según declaraciones recogidas en el Congressional Record del 20 de agosto del año en curso, la importancia de la cooperación de la República Dominicana para la defensa del mundo libre, en los siguientes términos: "qué sucedería si la República Dominicana estuviera gobernada por un dictador que fuera amigo de la Unión Soviética? qué sucedería con nuestras estaciones para proyectiles teledirigidos allí existentes? qué sucedería con la seguridad que tenemos ahora en todo el Caribe si la República Dominicana cayera bajo un gobierno influido por los comunistas? qué nos sucedería? Ese país queda a una hora y quince minutos del Estado de Florida"; como el Senador William Langer, quien a su vez censuró del modo siguiente el grupo de congresistas que se pronunció contra la inclusión de la República Domi-

- 6 -

nicana en el programa de seguridad mutua destinado a favorecer la defensa del mundo libre: "En el Congreso se pronunciaron discursos indignados pidiendo que se suprimieran los fondos de seguridad mutua para la República Dominicana cuando cierta actriz de cine resolvió aprovechar el debate sobre la Ley de Seguridad Mutua, así como su aparición en un club nocturno de Washington, para hacer alguna propaganda en su beneficio, accidental o deliberadamente, y todo a causa de un obsequio. Pero cuando le lanzan salivazos a la señora de Nixon, cuando insultan al Vicepresidente de los Estados Unidos y Presidente del Senado americano, no nos tomamos siquiera la molestia de hacer preguntas sobre esa asignación"; como el representante Overton Brooks, quien se expresó así, el 18 de julio de 1958, acerca de la República Dominicana: "La República Dominicana, aunque militar o económicamente no sea una potencia, es, sin embargo, una nación soberana que ha demostrado por muchos años ser nuestra firme amiga y nuestra aliada leal. Y, lo

- 7 -

que es aún más importante: La República Dominicana es una nación americana. Todas estas circunstancias hacen imperativo un examen exhaustivo de las relaciones existentes entre la República Dominicana y nuestro país... No debemos nunca olvidar que no fué en la República Dominicana donde nuestro Vicepresidente, el hombre que ocupa la segunda posición en nuestro país, y su esposa, la segunda dama de nuestra nación, fueron víctimas de los ataques de la multitud, escupidos y ridiculizados. Por el contrario, cuando nuestro Vicepresidente y su esposa visitaron la República Dominicana, se les acordó la más amistosa y cordial bienvenida. En verdad no existe constancia de que se haya cometido abuso alguno con ningún dignatario de nuestra nación que haya visitado la República Dominicana. La República Dominicana en todo momento ha demostrado, por medio de hechos y no en teoría, ser un buen vecino en el mejor sentido del vocablo"; como el representante B. Carol Reece, de cuyas declaraciones, insertadas igualmente en el

- 8 -

Congressional Record, merecen destacarse los siguientes párrafos: "La República Dominicana se ha librado de la depresión colonial para colocarse en una posición de bienestar material y espiritual, casi inigualable en relación con otros países extranjeros. Los dominicanos han apoyado con firmeza nuestra política no solamente en el hemisferio occidental sino en todo el mundo. Generosamente han puesto a nuestra disposición su territorio soberano para la instalación de bases militares esenciales para nuestra seguridad y nuestra defensa nacional; han estimulado las inversiones americanas en aquel país y raras veces, si es que lo han hecho, han pedido una subvención financiera de los Estados Unidos"; y como el representante Gardner R. Withrow, quien manifestó, entre otras cosas, que "La República Dominicana es de importancia vital para nosotros";

CONSIDERANDO: que el Gobierno dominicano ha ofrecido al de los Estados Unidos de América, desde

- 9 -

que se inició la Era de Trujillo, una cooperación efectiva que se ha caracterizado por la absoluta espontaneidad con que ha sido prestada, sin que en ningún momento se haya condicionado esa irrestricta solidaridad con los intereses del pueblo y el Gobierno norteamericanos a la exigencia o a la solicitud de dádivas y de compensaciones en el orden comercial y económico, como se evidencia por la actitud asumida por las delegaciones dominicanas en todas las reuniones de carácter internacional, particularmente en la Segunda Reunión de Consulta de Cancilleres de La Habana, de 1940, donde proclamamos que "nuestros hombres, nuestra tierra, nuestro aire y nuestro mar, se hallaban a disposición de los Gobiernos de este Continente para defender los ideales, el derecho y la independencia política de las Repúblicas Americanas", y en la X Conferencia Internacional de Caracas, donde nos apresuramos a proclamar solemnemente que cualquiera decisión encaminada a reprimir el comunismo y a salvaguardar la seguridad hemisférica no debía supeditarse a ningún

- 10 -

género de condiciones de carácter económico ni a exigencias ajenas al interés superior de nuestra preservación colectiva;

RESUELVE:

1ro. Derogar la Resolución aprobada en la sesión conjunta del 18 de junio de 1958, en vista de las razones expuestas por el Excelentísimo Señor Presidente de la República en su mensaje de fecha 8 de septiembre del año en curso, y de la actitud amistosa y justiciera adoptada por una gran mayoría de congresistas norteamericanos que han repudiado, en términos categóricos, las injurias proferidas por varios miembros del Congreso de los Estados Unidos contra la República Dominicana durante la discusión de la Ley de Ayuda Mutua;

y


2do. Solidarizarse plenamente con las conclusiones del mensaje dirigido a las Cámaras Legislativas por el Excelentísimo Señor Presidente de la República,

- 11 -

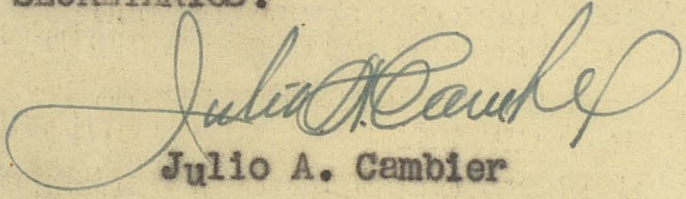
y expresar con tal motivo al Primer Magistrado de la Nación, así como al General Dr. Rafael L. Trujillo hijo, Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, los sentimientos de simpatía y adhesión del Congreso Nacional por su vigilante interés en la defensa de la política de solidaridad continental del Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, quien ha asociado sin vacilaciones y sin reservas los destinos de su pueblo, desde que asumió el poder en 1930, al destino de los Estados Unidos de América y al de todos los pueblos del mundo anticomunista.

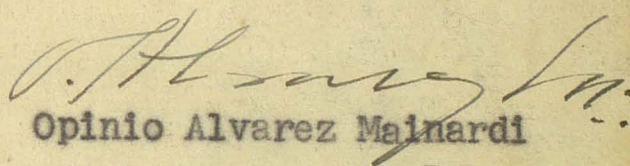
DADA en la Sala de Sesiones Conjuntas del Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho; años 115

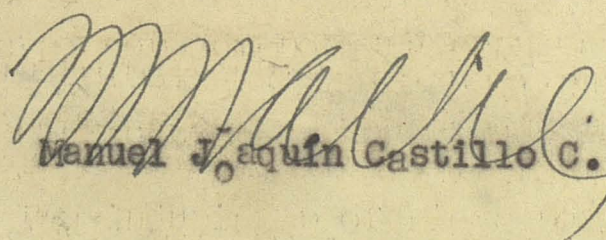
de la Independencia, 96 de la Restauración y 29 de la  
Era de Tujillo.

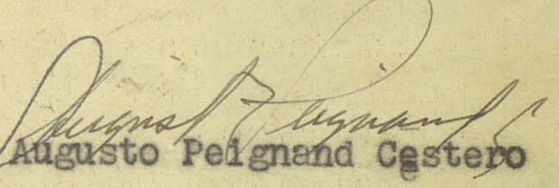
  
Porfirio Herrera  
Presidente del Senado y  
Presidente de la Sesión Conjunta

SECRETARIOS:

  
Julio A. Cambier

  
Opinio Alvarez Mainardi

  
Manuel Joaquín Castillo C.

  
Augusto Peignand Cestero

Santo Domingo, R. D.  
29 de Diciembre 1920

Señor  
W. W. Russell,  
Ministro de los E. E. Unidos.  
Ciudad.

Honorable Señor:

Desea Ud. conocer mis impresiones acerca del estado general del país. Creo no equivocarme al asegurarle a Ud. que su estado general es próspero. El trabajo individual es intenso. Al cultivo de la tierra ha respondido pródiga la naturaleza con buenas cosechas; el alto precio que para nuestros frutos se ha mantenido en el exterior ha sido causa de que los agricultores se hayan repuesto de los perjuicios sufridos en años anteriores. La paz reina en todo el país: el pueblo desea mantenerla y aprovecharla; pero ese pueblo comienza ya a creer que no le será posible continuar indefinidamente en un estado de cosas en el cual no puede disponer libremente de su trabajo y por consiguiente teme caer a la larga en un estado de verdadera esclavitud.

El pueblo ha sufrido, si no conforme, al menos resignado, el sonrojo y el peso de una intervención. Ha sufrido sentencias prevostales en asuntos completamente civiles, cuando según la proclama del Almirante Knapp ese tribunal, no debía conocer si no de asuntos militares. Ha sufrido sentencias de un tribunal (el de reclamaciones) que falla soberanamente sin derecho alguno a la apelación.

El pueblo reconoce la necesidad de pagar impuestos directos sobre la propiedad territorial; pero no puede conformarse con algunos preceptos injustos de una ley casi incomprendible por lo compleja y de difícilísima aplicación en la práctica.

El pueblo ha soportado pacientemente que, desde hace varios años, una parte de los seis millones de pesos que se le obligó a contratar cuando se celebró la convención, dizque para fomentar sus riquezas, se haya invertido en sueldos lujosísimos de empleados y directores. La Oficina de Obras Públicas es considerada por el pueblo como una verdadera válvula de escape por donde se ha ido y se va gran parte del dinero del pueblo des-

tinado a caminos, etc. Esa oficina según tengo entendido se instituyó porque se creyó que en Santo Domingo, ni había profesionales aptos para dirigir los trabajos ni hombres honrados para la administración de los fondos; pero en la práctica ha resultado que la actual dirección científica de Obras Públicas tiene menos capacidad técnica que cualquiera de nuestros maestros de obras, y la administración de los fondos corre tanto o mayor peligro, como si estuviera en manos de algunos de nuestros especuladores. Y ese estado de cosas se mantiene, según las versiones que corren, porque el sistema de recompensas por servicios prestados en la política interior eleccionaria allá en los Estados Unidos, dizque así lo exige.

El pueblo ha soportado por espacio de tres años una censura para la Prensa, no solamente humillante y despectiva, sino también ridícula y pueril. Yo recuerdo haber visto un artículo científico observado por un censor, con su sello y firma, prohibiendo su publicación porque el autor de dicho artículo decía: "Kant, el gran pensador alemán, padre de la filosofía moderna, no puede considerarse inferior a Aristóteles ni a Platón, etc.". La guerra había estallado ya contra Alemania y aquel infeliz censor creyó tal vez que el elogio tributado al gran filósofo alemán podría causar la derrota de los ejércitos aliados.

Un sacerdote español, de conducta ejemplar, que desempeñaba la cura de almas en Sánchez, fué reducido a prisión, incommunicado y encerrado en Samaná en inhumano calabozo, en donde permaneció cerca de seis meses, por el solo hecho de haber elogiado en una discusión de sobremesa, en el hotel donde se hospedaba, y mucho antes de entrar los Estados Unidos en la guerra, el valor y la organización del ejército alemán.

El pueblo dominicano es verdad que en sus concepciones políticas presenció más de una vez injustas persecuciones, atropellos a los derechos individuales, sumarios fusilamientos, etc.....; pero jamás supo del tormento del agua, de la cremación de mujeres y niños, del tortor de la soga, de la casa de hombres en las sabanas como si fueran animales salvajes, ni del arrastro de un anciano septuagenario en la cola de un caballo a plena luz meridiana en la plaza de Hato Mayor.

Nosotros, no lo niego, conocíamos el fraude en los negocios y el robo al detalle de los fondos públicos; pero con la ayuda y las lecciones de varios extranjeros, nos perfeccionamos en el arte del engaño y en las dilapidaciones al por mayor.

Un Cónsul americano, allá por el año 1887, nos enseñó

a cargar barcos de leña inservible como si fuera cargamento de buena caoba los cuales se perdían en nuestro puerto sin que la más ligera brisa enorespara las aguas del mar Caribe.

La gavillería entre nosotros era planta exótica; ella ha sido implantada últimamente y patrocinada en varias ocasiones por algunos extranjeros que prosperaban más fácilmente en sus negocios con nuestro antiguo régimen criollo.

La Guardia Nacional no ha tenido todavía ni buena selección ni una dirección adecuada. Esa institución, única garantía de la sociedad, debiera ser comandada por hombres de mayor altura.

Afortunadamente los jefes superiores del Gobierno Militar, se esfuerzan en rectificar errores y en impedir que se repitan los horrores pasados. He conocido muchos oficiales y empleados americanos que por su corrección e ilustración, honran a su país. Pero Ud. comprenderá que en la imaginación del pueblo perduran por más tiempo los efectos de una injusticia y de un atropello que las consecuencias de mil acciones buenas ajustadas a la ley.

Yo no dudo que si se estudian bien los tres memoriales que la Junta Consultiva ha presentado al Gobierno Militar; si el Gobierno Americano, saca a este pueblo de la incertidumbre en que vive acerca de sus futuros destinos y le habla con toda claridad acerca de sus presentes condiciones, si logra mantener dentro de los límites racionales las aspiraciones del Capital y se moderan los apetitos injustos de especuladores sin escrúpulos ni conciencia y se le convence de que sus sacrificios y heroísmos sufridos hace 75 años por obtener su libertad y el derecho de gobernarse independientemente, como lo obtuvo entonces de todas las naciones civilizadas del mundo, no serán infructuosos, ese pueblo llegará a ser un amigo sincero y agradecido del gran pueblo de Lincoln y de Washington.

ADOLFO A. NOVEL  
Arzobispo de Santo Domingo

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo, D. N.  
 8 de septiembre, 1958

Señor  
 Lic. Porfirio Herrera,  
 Presidente del Senado,  
 Ciudad.

Señor Presidente del Senado:

Me es grato avisar recepción de su atenta comunicación del 18 de junio del año en curso, así como del texto de la Resolución dictada en esa misma fecha por las Cámaras Legislativas, reunidas en sesión conjunta, para recomendar al Poder Ejecutivo que, de conformidad con el ordinal 6to. del artículo 54 de la Constitución de la República, tome las providencias necesarias para poner fin al Acuerdo de Asistencia Militar celebrado entre nuestro país y los Estados Unidos de América en fecha 6 de marzo de 1953, al Acuerdo para extender el Campo de Tiro de Gran Alcance para la prueba de proyectiles dirigidos, al Convenio de Cooperación sobre usos civiles de energía nuclear, al Convenio para el establecimiento de estaciones Loren en territorio dominicano y a todo otro Acuerdo que tienda a promover la asistencia técnica de los Estados Unidos con la República Dominicana.

Con el fin de proceder a un examen minucioso de la Resolución votada por nuestras Cámaras, dicté el lro. de julio del año en curso un Decreto en virtud del cual le fué confiado al General y Doctor Rafael L. Trujillo hijo, Jefe de Estado Mayor Conjunto, el encargo de estudiar dicha Resolución y los Acuerdos internacionales a que en la misma se alude, para hacer al Poder Ejecutivo las recomendaciones pertinentes, tanto en el aspecto militar como en el aspecto jurídico.

- s i g u e -





El Senado y la Cámara de Diputados  
de la República Dominicana

reunidos en sesión conjunta de acuerdo con el párrafo del artículo 30 de la Constitución del Estado;

CONSIDERANDO: que eminentes congresistas norteamericanos, en visita de cortesía hecha a estas Cámaras Legislativas, han hecho entusiastas declaraciones que ponen de relieve el sentimiento de permanente e invariable amistad que une a la República Dominicana con los Estados Unidos, así como la comunidad de ideales e intereses que aproxima a los gobiernos y a los pueblos de los dos países en la lucha contra la siniestra ideología del comunismo internacional;

CONSIDERANDO: que el congresista James O. Eastland, Senador por Mississippi y Presidente de la Comisión Judicial del Senado, hizo, entre otras significativas afirmaciones, las siguientes: "Ha constituido una alentadora experiencia -experiencia que le abre los ojos a cualquiera-, conocer vuestro maravilloso país y comprender los portentosos exponentes de progreso que el visitante

- 2 -

comprueba donde quiera que fija su vista. Ojalá pudieran abrírseles los ojos a todos los americanos en la misma forma. Quisiera que cada uno de mis compatriotas pudiera comprender, como comprendo yo, y apreciar, como aprecio yo, el hecho de representar vosotros uno de los más fuertes, más prósperos y mejores pueblos del mundo libre. Dad gracias a Dios por vuestra Patria, Dad gracias a Dios por vuestro liderato, por la libertad, por el capitalismo y por la libre empresa";

CONSIDERANDO: que el S<sup>e</sup>nador William Jenner expresó por su parte, durante la reunión conjunta en que fué recibido, por las Cámaras Legislativas, sus sentimientos de simpatía y amistad hacia el pueblo y el gobierno dominicanos, declarando categóricamente que "Es este el único sitio que he visitado en todo el hemisferio donde todo el mundo parece tener una clara idea de lo que es esta lucha con el comunismo y sentirse dispuesto a ocupar su sitio de honor en la lucha", y concluyendo con las siguientes

- 3 -

palabras: "que Dios los bendiga a todos ustedes, que Dios bendiga a su gran líder, y que Dios bendiga a su nación".

CONSIDERANDO: que las declaraciones de los Senadores Eastland y Jenner no sólo constituyen una elocuente prueba de la solidaridad política y moral existente entre los Estados Unidos y la República Dominicana, sino también un justo desagravio frente a las expresiones de algunos congresistas que, como los representantes Charles O. Porter y Charles E. Browson, y los Senadores John J. Williams y William E. Proxmire, tergiversaron maliciosamente la verdad para inferir una ofensa gratuita a nuestra dignidad nacional y para menospreciar la magnitud y la sinceridad de nuestra ayuda a la causa de los Estados Unidos y de los pueblos occidentales que luchan a su lado en defensa de los sagrados intereses de la libertad humana;

CONSIDERANDO: que, dada la autoridad moral de

- 4 -

que se hallan revestidos los Senadores Eastland y Jenner, y dado el acento de sinceridad con que se refirieron, en términos particularmente efusivos y amistosos, al ilustre líder del pueblo dominicano, Su Excelencia el Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, y a la portentosa obra de gobierno que el insigne estadista ha realizado para situar nuestro país en uno de los más altos niveles de progreso y prosperidad en la historia del Continente Americano; y que las afirmaciones hechas por tan ilustres representantes del Congreso de los Estados Unidos entrañan un categórico e irrestricto reconocimiento de nuestra cooperación al Mundo Libre, de nuestra amistad al gobierno y al pueblo de los Estados Unidos, y del aprecio a que nos hemos hecho justamente acreedores por la sinceridad con que hemos abrazado la causa de todos los hombres y de todos los pueblos que luchan actualmente por la salvaguarda de la civilización cristiana;

- 5 -

CONSIDERANDO: que las declaraciones de los Senadores Eastland y Jenner coinciden con las de otros eminentes miembros del Congreso de los Estados Unidos, como el Senador George Smathers, quien destacó, según declaraciones recogidas en el Congressional Record del 20 de agosto del año en curso, la importancia de la cooperación de la República Dominicana para la defensa del mundo libre, en los siguientes términos: "¿Qué sucedería si la República Dominicana estuviera gobernada por un dictador que fuera amigo de la Unión Soviética? ¿Qué sucedería con nuestras estaciones para proyectiles teledirigidos allí existentes? ¿Qué sucedería con la seguridad que tenemos ahora en todo el Caribe si la República Dominicana cayera bajo un gobierno influido por los comunistas? ¿Qué nos sucedería? Ese país queda a una hora y quince minutos del Estado de Florida"; como el Senador William Langer, quien a su vez censuró del modo siguiente el grupo de congresistas que se pronunció contra la inclusión de la República Domi-

- 6 -

nicana en el programa de seguridad mutua destinado a favorecer la defensa del mundo libre: "En el Congreso se pronunciaron discursos indignados pidiendo que se suprimieran los fondos de seguridad mutua para la República Dominicana cuando cierta actriz de cine resolvió aprovechar el debate sobre la Ley de Seguridad Mutua, así como su aparición en un club nocturno de Washington, para hacer alguna propaganda en su beneficio, accidental o deliberadamente, y todo a causa de un obsequio. Pero cuando le lanzan salivazos a la señora de Nixon, cuando insultan al Vicepresidente de los Estados Unidos y Presidente del Senado americano, no nos tomamos siquiera la molestia de hacer preguntas sobre esa asignación"; como el representante Overton Brooks, quien se expresó así, el 18 de julio de 1958, acerca de la República Dominicana: "La República Dominicana, aunque militar o económicamente no sea una potencia, es, sin embargo, una nación soberana que ha demostrado por muchos años ser nuestra firme amiga y nuestra aliada leal. Y, lo

- 7 -

que es aún más importante: La República Dominicana es una nación americana. Todas estas circunstancias hacen imperativo un examen exhaustivo de las relaciones existentes entre la República Dominicana y nuestro país... No debemos nunca olvidar que no fué en la República Dominicana donde nuestro Vicepresidente, el hombre que ocupa la segunda posición en nuestro país, y su esposa, la segunda dama de nuestra nación, fueron víctimas de los ataques de la multitud, escupidos y ridiculizados. Por el contrario, cuando nuestro Vicepresidente y su esposa visitaron la República Dominicana, se les acordó la más amistosa y cordial bienvenida. En verdad no existe constancia de que se haya cometido abuso alguno con ningún dignatario de nuestra nación que haya visitado la República Dominicana. La República Dominicana en todo momento ha demostrado, por medio de hechos y no en teoría, ser un buen vecino en el mejor sentido del vocablo"; como el representante E. Carol Reece, de cuyas declaraciones, insertadas igualmente en el

- 8 -

Congressional Record, merecen destacarse los siguientes párrafos: "La República Dominicana se ha librado de la depresión colonial para colocarse en una posición de bienestar material y espiritual, casi inigualable en relación con otros países extranjeros. Los dominicanos han apoyado con firmeza nuestra política no solamente en el hemisferio occidental sino en todo el mundo. Generosamente han puesto a nuestra disposición su territorio soberano para la instalación de bases militares esenciales para nuestra seguridad y nuestra defensa nacional; han estimulado las inversiones americanas en aquel país y raras veces, si es que lo han hecho, han pedido una subvención financiera de los Estados Unidos"; y como el representante Gardner R. Withrow, quien manifestó, entre otras cosas, que "La República Dominicana es de importancia vital para nosotros";

CONSIDERANDO: que el Gobierno dominicano ha ofrecido al de los Estados Unidos de América, desde

- 9 -

que se inició la Era de Trujillo, una cooperación efectiva que se ha caracterizado por la absoluta espontaneidad con que ha sido prestada, sin que en ningún momento se haya condicionado esa irrestricta solidaridad con los intereses del pueblo y el Gobierno norteamericanos a la exigencia o a la solicitud de dádivas y de compensaciones en el orden comercial y económico, como se evidencia por la actitud asumida por las delegaciones dominicanas en todas las reuniones de carácter internacional, particularmente en la Segunda Reunión de Consulta de Cancilleres de La Habana, de 1940, donde proclamamos que "nuestros hombres, nuestra tierra, nuestro aire y nuestro mar, se hallaban a disposición de los Gobiernos de este Continente para defender los ideales, el derecho y la independencia política de las Repúblicas Americanas", y en la X Conferencia Internacional de Caracas, donde nos apresuramos a proclamar solemnemente que cualquiera decisión encaminada a reprimir el comunismo y a salvaguardar la seguridad hemisférica no debía supeditarse a ningún

- 10 -

género de condiciones de carácter económico ni a exigencias ajenas al interés superior de nuestra preservación colectiva;

RESUELVE:

1ro. Derogar la Resolución aprobada en la sesión conjunta del 18 de junio de 1958, en vista de las razones expuestas por el Excelentísimo Señor Presidente de la República en su mensaje de fecha 8 de septiembre del año en curso, y de la actitud amistosa y justiciera adoptada por una gran mayoría de congresistas norteamericanos que han repudiado, en términos categóricos, las injurias proferidas por varios miembros del Congreso de los Estados Unidos contra la República Dominicana durante la discusión de la Ley de Ayuda Mutua;

y

2do. Solidarizarse plenamente con las conclusiones del mensaje dirigido a las Cámaras Legislativas por el Excelentísimo Señor Presidente de la República,


- 11 -

y expresar con tal motivo al Primer Magistrado de la Nación, así como al General Dr. Rafael L. Trujillo hijo, Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, los sentimientos de simpatía y adhesión del Congreso Nacional por su vigilante interés en la defensa de la política de solidaridad continental del Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, quien ha asociado sin vacilaciones y sin reservas los destinos de su pueblo, desde que asumió el poder en 1930, al destino de los Estados Unidos de América y al de todos los pueblos del mundo anticomunista.

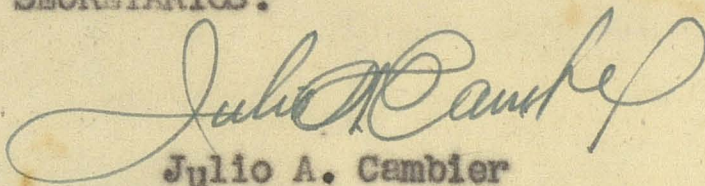
DADA en la Sala de Sesiones Conjuntas del Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho; años 115

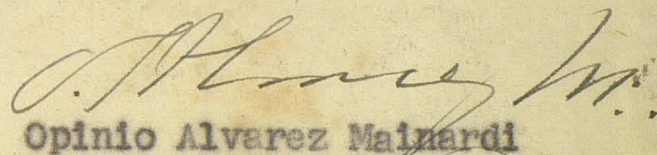
- 12 -

de la Independencia, 96 de la Restauración y 29 de la  
Era de Trujillo.

  
Porfirio Herrera  
Presidente del Senado y  
Presidente de la Sesión Conjunta

SECRETARIOS:

  
Julio A. Cambier

  
Opinio Alvarez Mainardi

  
Manuel Joaquín Castillo C.

  
Augusto Peignand Cestero

\* Fedy Prastol Castilla

✓ Maria Abreu Tenso

\* P. Dr. Oscar R. Tolcano

✓ Rafael Vidal

\* Juan Arce Medina

~~1~~ 1 bis

Proyecto, como de acuerdo con mis  
antiguos principios constitucionales, que este  
debe ser el sentido a los  
principios de la ciencia política  
es, es el Poder Ejecutivo, a quien  
le corresponde dirigir los  
afectos relaciones Internaciona-  
les, la política exterior y  
sus implicaciones, así como al  
Poder Legislativo esta subordinado, sin  
a la prudencia y solididad de  
quien tiene en sus manos las  
decisiones finales sobre tales ma-  
terias, y solo sería necesario un  
su respectivo <sup>no</sup> determinación, para  
pasar punto a este caso, y  
cierne el expediente abierto. Con  
una recomendación cuyo espí-  
ritu es:

Por mí con este punto  
de mi Honor.



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

---

Diputados:

Lic. Mario Abreu Penzo

Rafael Vidal

Lic. Juan Arce Medina

Lic. Freddy Prestol Castillo

Pro.Dr. Oscar Robles Toledano

Senadores:

Lic. J. Fortunato Canaan

Lic. Luis Julián Pérez

Sr. Andrés Nicolás Sosa

PROYECTO DE RESOLUCION DEL CONGRESO

CONSIDERANDO, que eminentes congresistas norteamericanos, en visita de cortesía hecha a estas Cámaras Legislativas, han hecho entusiastas declaraciones que ponen de relieve el sentimiento de permanente e invariable amistad que une a la República Dominicana con los Estados Unidos, así como la comunidad de ideales e intereses que aproxima a los gobiernos y a los pueblos de los dos países en la lucha contra la siniestra ideología del comunismo internacional;

CONSIDERANDO, que el congresista James O. Eastland, Senador por Mississippi y Presidente de la Comisión Judicial del Senado, hizo, entre otras significativas afirmaciones, las siguientes: "Ha constituido una alentadora experiencia -experiencia que le abre los ojos a cualquiera-, conocer vuestro maravilloso país y comprender los portentosos exponentes de progreso que el visitante comprueba donde quiera que fija su vista. Ojalá pudieran abrirseles los ojos a todos los americanos en la misma forma. Quisiera que cada uno de mis compatriotas pudiera comprender, como comprendo yo, y apreciar, como aprecio yo, el hecho de representar vosotros uno de los más fuertes, más prósperos y mejores pueblos del mundo libre. Dad gracias a Dios por vuestra Patria, Dad gracias a Dios por vuestro liderato, por la libertad, por el capitalismo y por la libre empresa";

CONSIDERANDO, que el Senador William Jenner expresó por su parte, durante la reunión conjunta en que fué recibido, por-

las Cámaras Legislativas, sus sentimientos de simpatía y amistad hacia el pueblo y el gobierno dominicanos, declarando categóricamente que "Es este el único sitio que he visitado en todo el hemisferio donde todo el mundo parece tener una clara idea de lo que es esta lucha con el comunismo y sentirse dispuesto a ocupar su sitio de honor en la lucha", y concluyendo con las siguientes palabras: "Que Dios los bendiga a todos ustedes, que Dios bendiga a su gran líder, y que Dios bendiga a su nación".

CONSIDERANDO, que las declaraciones de los Senadores Eastland y Jenner no sólo constituyen una elocuente prueba de la solidaridad política y moral existente entre los Estados Unidos y la República Dominicana, sino también un justo desagravio frente a las expresiones de algunos congresistas que, como los representantes Charles O. Porter y Charles E. Browson, y los Senadores John J. Williams y William E. Proxmire, tergiversaron maliciosamente la verdad para inferir una ofensa gratuita a nuestra dignidad nacional y para menospreciar la magnitud y la sinceridad de nuestra ayuda a la causa de los Estados Unidos y de los pueblos occidentales que luchan a su lado en defensa de los sagrados intereses de la libertad humana;

CONSIDERANDO, que, dada la autoridad moral de que se hallan revestidos los Senadores Eastland y Jenner, y dado el acento de sinceridad con que se refirieron, en términos particularmente efusivos y amistosos, al ilustre líder del pueblo

dominicano, Su Excelencia el Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, y a la portentosa obra de gobierno que el insigne estadista ha realizado para situar nuestro país en uno de los más altos niveles de progreso y prosperidad en la historia del Continente Americano; y que las afirmaciones hechas por tan ilustres representantes del Congreso de los Estados Unidos entrañan un categórico e irrestricto reconocimiento de nuestra cooperación al Mundo Libre, de nuestra amistad al gobierno y al pueblo de los Estados Unidos, y del aprecio a que nos hemos hecho justamente acreedores por la sinceridad con que hemos abrazado la causa de todos los hombres y de todos los pueblos que luchan actualmente por la salvaguarda de la civilización cristiana;

CÓNSIDERANDO, que las declaraciones de los Senadores Eastland y Jenner coinciden con las de otros eminentes miembros del Congreso de los Estados Unidos, como el Senador George Smathers, quien destacó, según declaraciones recogidas en el Congressional Record del 20 de agosto del año en curso, la importancia de la cooperación de la República Dominicana para la defensa del mundo libre, en los siguientes términos: "Qué sucedería si la República Dominicana estuviera gobernada por un dictador que fuera amigo de la Unión Soviética? Qué sucedería con nuestras estaciones para proyectiles teledirigidos allí existentes? Qué sucedería con la seguridad que tenemos ahora en todo el Caribe si la República Dominicana cayera bajo un

gobierno influido por los comunistas? Qué nos sucedería? Ese país queda a una hora y quince minutos del Estado de Florida"; como el Senador William Langer, quien a su vez censuró del modo siguiente al grupo de congresistas que se pronunció contra la inclusión de la República Dominicana en el programa de seguridad mutua destinado a favorecer la defensa del mundo libre: "En el Congreso se pronunciaron discursos indignados pidiendo que se suprimieran los fondos de seguridad mutua para la República Dominicana cuando cierta actriz de cine resolvió aprovechar el debate sobre la Ley de Seguridad Mutua, así como su aparición en un club nocturno de Washington, para hacer alguna propaganda en su beneficio, accidental o deliberadamente, y todo a causa de un obsequio. Pero cuando le lanzan salivazos a la señora de Nixon, cuando insultan al Vicepresidente de los Estados Unidos y Presidente del Senado americano, no nos tomamos siquiera la molestia de hacer preguntas sobre esa asignación"; como el representante Overton Brooks, quien se expresó así, el 18 de julio de 1958, acerca de la República Dominicana: "La República Dominicana, aunque militar o económicamente no sea una potencia, es, sin embargo, una nación soberana que ha demostrado por muchos años ser nuestra firme amiga y nuestra aliada leal. Y, lo que es aún más importante: La República Dominicana es una nación americana. Todas estas circunstancias hacen imperativo un examen exhaustivo de las relaciones existentes entre la República Dominicana y nuestro país... No debemos nunca olvidar que no fué en la República Dominicana donde nuestro Vicepresidente, el hombre que ocupa la segunda posición en nuestro país, y su esposa, la segunda dama de nuestra nación, fueron víctimas de los ataques de la

multitud, escupidos y ridiculizados. Por el contrario, cuando nuestro Vicepresidente y su esposa visitaron la República Dominicana, se les acordó la más amistosa y cordial bienvenida. En verdad no existe constancia de que se haya cometido abuso alguno con ningún dignatario de nuestra nación que haya visitado la República Dominicana. La República Dominicana en todo momento ha demostrado, por medio de hechos y no en teoría, ser un buen vecino en el mejor sentido del vocablo"; como el representante B. Carol Reece, de cuyas declaraciones, insertadas igualmente en el Congressional Record, merecen destacarse los siguiente párrafos: "La República Dominicana se ha librado de la depresión colonial para colocarse en una posición de bienestar material y espiritual, casi inigualable en relación con otros países extranjeros. Los dominicanos han apoyado con firmeza nuestra política no solamente en el hemisferio occidental sino en todo el mundo. Generosamente han puesto a nuestra disposición su territorio soberano para la instalación de bases militares esenciales para nuestra seguridad y nuestra defensa nacional; han estimulado las inversiones americanas en aquel país y raras veces, si es que lo han hecho, han pedido una subvención financiera de los Estados Unidos"; y como el representante Gardner R. Withrow, quien manifestó, entre otras cosas, que "La República Dominicana es de importancia vital para nosotros";

CONSIDERANDO, Que el Gobierno dominicano ha ofrecido al de los Estados Unidos de América, desde que se inició la Era de Trujillo, una cooperación efectiva que se ha caracterizado por la absoluta espontaneidad con que ha sido prestada, sin que en ningún momento se haya condicionado esa irrestricta solidaridad con los intereses del pueblo y el Gobierno norteamericanos a la exigencia o a la solicitud de dádivas y de compensaciones en el orden comercial y económico, como se evidencia por la actitud asumida por las delegaciones dominicanas en todas las reuniones de carácter internacional, particularmente en la Segunda Reunión de Consulta de Cancilleres de La Habana, de 1940, donde proclamamos que "nuestros hombres, nuestra tierra, nuestro aire y nuestro mar, se hallaban a disposición de los Gobiernos de este Continente para defender los ideales, el derecho y la independencia política de las Repúblicas Americanas", y en la X Conferencia Internacional de Caracas, donde nos apresuramos a proclamar solemnemente que cualquiera decisión encaminada a reprimir el comunismo y a salvaguardar la seguridad hemisférica no debía supeditarse a ningún género de condiciones de carácter económico ni a exigencias ajenas al interés superior de nuestra preservación colectiva,

R E S U E L V E:

lro. Derogar la Resolución aprobada en la sesión conjunta del 18 de junio de 1958, en vista de las razones expuestas

por el Excelentísimo Señor Presidente de la República en su mensaje de fecha 8 de septiembre del año en curso, y de la actitud amistosa y justiciera adoptada por una gran mayoría de congresistas norteamericanos que han repudiado, en términos categóricos, las injurias proferidas por varios miembros del Congreso de los Estados Unidos contra la República Dominicana durante la discusión de la Ley de Ayuda Mutua; y

2do. Solidarizarse plenamente con las conclusiones del mensaje dirigido a las Cámaras Legislativas por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, y expresar con tal motivo al Primer Magistrado de la Nación, así como al General Dr. Rafael L. Trujillo hijo, Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, los sentimientos de simpatía y adhesión del Congreso Nacional por su vigilante interés en la defensa de la política de solidaridad continental del Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, quien ha asociado sin vacilaciones y sin reservas los destinos de su pueblo, desde que asumió el poder en 1930, al destino de los Estados Unidos de América y al de todos los pueblos del mundo anticomunista.